ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
Fonde De Desarrollo Local De Bosa

CONTRATO INTERVENTORIA 804 - 2025
COTRATO No FDLB-COP-776-2025

OBJETO CONTRACTUAL: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

INFORME MENSUAL GESTIÓN SOCIAL N° 3
21 DE NOVIEMBRE DE 2025 al 20 DE DICIEMBRE DEL 2025

INEXIA SAS

BOGOTA D.C.

Revisión	Fecha	Observación	Folios

NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2025

Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre: T.S. Tatiana Yulieth Prada Lozano		
Tatiana Prada		
RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORIA	DIRECTOR	FDLB

1 CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
4. AREA DE INFLUENCIA Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
4.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA 8
6. RECURSOS HUMANOS Y APOYO LOGÍSTICO – ÁREA SOCIAL 11
Tabla 3. Relación de Personal Social Interventoria 11
6. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 12
7. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 12
7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD 13
Objetivo 13
7.1. VOLANTES INFORMATIVOS 16
7.2. AFICHES INICIO DE OBRA 16
7.3. 7.3 PLEGABLES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) 17

Ilustración 1 Plano de localización Localidad de Bosa.. 7

Tabla 1 Datos del contrato de obra ---------- 6
Tabla 2 Civ Priorizado A Intervenir ---------- 8
Tabla 3 Relación Personal Social Requerido ---------- ¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4 Indicadores Programa de Información a la Comunidad ------- ¡Error! Marcador no definido.
Tabla 5 Canales De Información Del Contrato ---------- ¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6 . Indicador de cumplimiento canales información al ciudadano ------- ¡Error! Marcador no definido.
Tabla 7 Indicador De Cumplimiento Programa Formación A Empleados Adscritos A La Obra

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Informe Mensual de Interventoría** tiene como propósito documentar, analizar y verificar los avances, logros y dificultades identificadas durante la ejecución del **Plan de Gestión Social**, en el marco del contrato No. **FDLB-COP-776-2025**, suscrito entre el **Fondo de Desarrollo Local de Bosa** y el contratista de obra **Consorcio Vías Bosa 2025**.

El objeto contractual corresponde a:
"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO."

En el presente documento se expone un análisis detallado de las actividades ejecutadas por el **componente social**, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Social, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025. Así mismo, se identifican las principales dificultades presentadas durante el periodo evaluado, junto con las estrategias implementadas para su mitigación, y se formulan conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión social en los periodos subsiguientes.

Durante el periodo objeto de evaluación, el proyecto se encontró **en** fase inicial y diagnóstica**,** razón por la cual las actividades del componente social estuvieron orientadas principalmente a procesos de seguimiento a la planeación**,** alistamiento institucional**,** revisión normativa y reconocimiento preliminar del territorio**,** conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social, el cual se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Interventoría y la Supervisión.

El presente informe se estructura de acuerdo con los programas definidos en el Plan de Gestión Social, detallando el estado de ejecución de cada uno, los indicadores asociados y las razones técnicas por las cuales algunas actividades no fueron desarrolladas durante el

periodo evaluado, garantizando la trazabilidad de las acciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar el **Informe Mensual de Gestión Social N° 3**, en el cual se describen de manera técnica, organizada y verificable las actividades ejecutadas por el componente social del **Consorcio Vías Bosa 2025**, durante el periodo comprendido entre el 21 De noviembre De 2025 Al 20 De diciembre Del 2025. en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. **FDLB-COP-776-2025**.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Fomentar la comunicación efectiva:** Facilitar el intercambio oportuno de información social y técnica entre los actores involucrados (Interventoría, Fondo de Desarrollo Local de Bosa, comunidad y contratista), con el fin de garantizar una gestión social articulada, participativa y coherente durante la ejecución del proyecto.
- **Documentar las acciones ejecutadas:** Registrar de manera detallada y estructurada las actividades desarrolladas por el componente social del contratista, permitiendo evaluar la coherencia, pertinencia y efectividad del Plan de Gestión Social.
- **Recopilar evidencias documentales:** Consolidar los registros, soportes y materiales probatorios que respalden las actividades ejecutadas, asegurando la trazabilidad, transparencia y verificabilidad de la información reportada.
- **Informar sobre avances y desafíos:** Proveer información precisa y oportuna a la comunidad, a la Interventoría y al Fondo de Desarrollo Local de Bosa sobre los avances alcanzados, las dificultades presentadas y las acciones implementadas para la gestión de los impactos sociales derivados de la obra, tanto desde el **punto CREA** como desde los informes mensuales.
- **Evaluar la implementación del Plan de Gestión Social:** Realizar un análisis técnico de las actividades desarrolladas, articulando los resultados obtenidos con los objetivos del Plan y los indicadores definidos para cada programa, con el fin de medir su nivel de cumplimiento.
- **Identificar lecciones aprendidas:** Documentar los aprendizajes derivados tanto de las actividades ejecutadas exitosamente como de aquellas que presentaron dificultades, con el objetivo de optimizar la gestión social en los siguientes periodos del proyecto.

- **Presentar conclusiones y recomendaciones:** Formular conclusiones que sinteticen los principales hallazgos del periodo evaluado, acompañadas de recomendaciones técnicas orientadas a la mejora continua en la ejecución del Plan de Gestión Social.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tabla 1 Datos del contrato de obra

FICHA INFORMATIVA CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE OBRA No.	776 DE 2025
OBJETO	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
CONTRATISTA	CONSORCIO VPJ 2025
INTERVENTORÍA	INEXIA S.A.S
VALOR CONTRATO	$8.000.000,000.00 COP.
INICIO	19 de septiembre 2025

Fuente: Consorcio VPJ 2025

4. AREA DE INFLUENCIA Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Bosa es la localidad número 07 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada en el suroccidente de la ciudad, a continuación, se relaciona el plano de localización.

Ilustración 1Plano de localización Localidad de Bosa.



Fuente: Tomado de internet Bogotá - Bosa - Wikipedia, la enciclopedia libre

El proyecto se encuentra localizado en la localidad número siete (07) de Bosa, se ubica en el suroccidente de Bogotá, cubriendo aproximadamente 2 466 hectáreas, lo que representa cerca del 2,87% del territorio del Distrito Capital.

La localidad se divide en cinco (5) UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Apogeo, Bosa Occidental, Bosa Central, El Porvenir y Tintal Sur.

La población registrada en planeación urbana señala 823 041 habitantes y una densidad aproximada de 30 350 hab /km², citando cifras de la Alcaldía de Bosa.

4.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

El área de intervención se ejecutará en diferentes segmentos de la Localidad de Bosa, a continuación, se describe los CIV (Código de identificación vial) priorizados por el FDLB:

Tabla 2 Civ Priorizados A Intervenir

CIV:	BARRIO:	VIA:	DESDE:	HASTA:
7000019	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 106A	KR 107
7000023	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 106	KR 106A
7000029	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 105B	KR 106
7000037	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 105A	KR 105B
7000042	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 104A	KR 105A
7000053	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 104	KR 104A
7000067	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 103A	KR 104
7000075	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 102C	KR 103A
7000087	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S		KR 102C
7000094	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 102A	
7000101	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 102	KR 102A
7000108	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 101	KR 102
7000113	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 100A	KR 101

Fuente: Consocio VPJ 2025

7000120	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 100	KR 100A
7000138	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 99D	KR 100
7000146	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 99CBIS	KR 99D
7000176	EL CORZO	CL 56F S	KR 99A	KR 99B
7000190	EL CORZO	CL 56F S	KR 99	KR 99A
7000206	EL CORZO	CL 56F S	KR 98D	KR 99
7000218	EL CORZO	CL 56F S	KR 98C	KR 98D
7000234	EL CORZO	CL 56F S	KR 98ABIS	KR 98C
7000247	EL CORZO	CL 56F S	KR 98A	KR 98ABIS
7000301	SANTA FE	CL 56F S	KR 97B	KR 98
7000325	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 97A	KR 97B
7000346	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 96A	KR 97A
7000366	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 96	KR 96A
7000386	CIUDADELA EL PORVENIR	CL 56F S	KR 95B	KR 96
7008195	EL CORZO	CL 56F S	KR 98	KR 98 A

Fuente: Consocio VPJ 2025

NOTA 1: Los segmentos viales objeto de intervención, si bien fueron priorizados pueden ser sujetos de modificación, inclusión, exclusión, por parte del FDLB, en cualquier momento del plazo de ejecución, estos deberán cumplir con los mismos criterios de priorización, de la misma manera una vez el proponente adjudicatario presente el balance presupuestal en la etapa de diagnóstico u obra, y se ostente un saldo disponible, el FDLB entregara al proponente adjudicatario dentro de los 15 días hábiles un listado de CIVs concordante con el valor disponible para su inmediato diagnóstico y ejecución, en caso de un saldo negativo el FDLB efectuara la exclusión respectiva.

NOTA 2: Los segmentos viales objeto de intervención, fueron verificados por el equipo de Infraestructura del FDLB, en cuanto que no se encuentran amparados con pólizas de estabilidad de obra vigentes y no han sido priorizados por otras Entidades para su intervención física, de tal forma que se pueda garantizar que el FDL podrá intervenir de forma adecuada y pertinente cada uno de estos.

5. NORMATIVIDAD

Las normas descritas son las que regulan la Gestión Social del proyecto que tiene por objeto contractual "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

Se tendrá encuentra siempre como referencia el marco constitucional sobre Participación Comunitaria:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Decreto 1753 de 1994: Licencias ambientales.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones, con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto 619 de 2000: Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto 496 de 2003: Revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- Ley 850 de 2003: Se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de los usuarios beneficiarios en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá D.C.
- Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012 - Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2012 – 2016.
- Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 de Julio de 2012.
- Mecanismos de protección de los derechos ciudadanos: Acción de tutela, Acción de cumplimiento, Acciones populares y de Grupo y Derecho de petición.
- Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sostenible. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 49906 de 2015, por la cual se adopta la política de gestión social y servicio a la ciudadanía.
- Decreto 197 de 2014, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

6. RECURSOS HUMANOS Y APOYO LOGÍSTICO – ÁREA SOCIAL

Durante la ejecución de las obras y, específicamente, durante la implementación del Plan de Gestión Social, la Interventoría INEXIA realiza seguimiento y verificación a que el Contratista Consorcio VPJ 2025 disponga, durante toda la vigencia contractual, de la planta mínima de personal establecida en el Anexo Técnico, garantizando la eficiencia y eficacia en la ejecución de las medidas de manejo social previstas en el Plan.La Interventoría verifica que el personal asignado por el contratista cuente con la idoneidad, disponibilidad y dedicación requeridas para la adecuada gestión de los impactos sociales derivados del proyecto, así como para la implementación de las acciones adicionales que, en el marco de sus funciones, sean requeridas por la Interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB), de conformidad con los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales.

En este sentido, la residente social del contratista es responsable de la implementación operativa del Plan de Gestión Social, haciendo uso de los mecanismos, medios y herramientas dispuestos para el manejo de los impactos sociales, los cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría INEXIA, bajo los siguientes principios de intervención:

- **Preventivas:** orientadas a evitar la ocurrencia de impactos sociales o la generación de efectos adversos.
- **Mitigación:** dirigidas a minimizar los impactos identificados y sus posibles efectos sobre la comunidad.
- **Corrección:** enfocadas en subsanar o enmendar los efectos derivados de impactos ya ocurridos.
- **Potenciación:** encaminadas a optimizar los efectos positivos de los impactos y orientar sus resultados en beneficio general de la comunidad y del territorio.

Para el presente proyecto, la Interventoría INEXIA verifica que el contratista ha designado a la siguiente profesional social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico:

Tabla 3. Relación de Personal Social Interventoria

% Dedicación	Cargo	Nombre	Contacto
50%	Residente Social	Tatiana Yulieth Prada Lozano	TEL: 3216310886

% Dedicación	Cargo	Nombre	Contacto
50%	Asistente Social	María Camila Garzón León	TEL: 3216310886
50%	Asistente Social 2	Sandra Sánchez Garcia	TEL: 3216310886
70%	Residente Social	Leidy Johanna Peña González	3219773257

Relación de Personal Social de obra (Verificado por Interventoría)

6. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

La aprobación formal del Plan de Gestión Social se otorgó el 10 de diciembre de 2025**,** mediante el oficio INEXIA-804-2025-069. Cabe resaltar que, conforme a lo indicado por la Interventoría en el comunicado del 23 de octubre de 2025, el Plan de Gestión Social pudo ser ejecutado durante el proceso de subsanación, garantizando la continuidad de las actividades sociales sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En el presente informe se detallan y analizan las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 21 De noviembre De 2025 Al 20 De diciembre Del 2025, en el marco de los programas establecidos en el Plan de Gestión Social**,** el cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la Interventoría INEXIA S.A.S.

Dicho plan contempla estrategias y acciones orientadas a la gestión de los impactos sociales asociados al desarrollo del proyecto. En este capítulo se presenta la descripción de las intervenciones realizadas en cada uno de los programas, así como los avances alcanzados, las dificultades identificadas y las acciones implementadas o previstas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión Social y las obligaciones contractuales.

A continuación, se desglosan las intervenciones sociales realizadas durante el periodo evaluado, correspondientes a cada uno de los programas definidos en el Plan de Gestión Social.

7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Objetivo

Verificar la oportuna divulgación de información a la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto acerca de las características generales de la obra, mediante el desarrollo de espacios de socialización, con el fin de sensibilizar y motivar a la población frente al proyecto, así como recopilar inquietudes, observaciones y sugerencias de los asistentes, garantizando la adecuada articulación con la comunidad, bajo la supervisión y aprobación de la Interventoría.

Con el propósito de dar cumplimiento a este programa, se contempla el seguimiento a la realización de una reunión por cada frente de obra a intervenir**,** con la participación del residente social y del residente técnico, y, de ser requerido, de los profesionales de los componentes ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de brindar información clara y oportuna a la comunidad sobre las actividades que se desarrollan en el marco del proyecto.

A continuación, se relacionan las actividades previstas en las diferentes fases de reuniones:

7.1.1 Reunión de Inicio

Durante la reunión de inicio de cada uno de los tramos a intervenir, el **Consorcio VPJ 2025** socializa ante la comunidad los datos generales del contrato, el alcance del proyecto y los tiempos estimados de ejecución, así como atiende y resuelve las inquietudes formuladas por los asistentes, bajo el acompañamiento y verificación de la Interventoría.

Para el periodo correspondiente al presente informe, la Interventoría verificó la realización de la reunión de inicio de obra **en la** UPZ 86 – El Porvenir, específicamente en el barrio Santa Fe, la cual se llevó a cabo el **8 de noviembre de 2025**.

Durante este espacio se presentaron los aspectos generales del proyecto, se socializó el alcance de las intervenciones previstas y se brindó a la comunidad información técnica y administrativa relevante relacionada con la ejecución de la obra. La Interventoría constató

el desarrollo de la actividad y la participación de la comunidad, dejando evidencia de lo actuado conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social.

El detalle de la reunión se presenta en la siguiente ficha:

Ítem	Descripción
No. de reunión	1
Fecha	08 de noviembre de 2025
Lugar	Barrio Santa Fe – UPZ 86 El Porvenir
No. de asistentes	300
Concepto Interventoría	**CUMPLE**

7.1.2 Reunión de Avance

Las reuniones de avance tienen como finalidad informar a la comunidad sobre el estado de ejecución de la obra, los avances alcanzados y las actividades programadas.

Durante el periodo objeto de evaluación **no se realizaron reuniones de avance de obra**, toda vez que aún no se habían iniciado las actividades de intervención física en los frentes de obra.

7.1.3 Reunión de Finalización

Las reuniones de finalización están orientadas a socializar la culminación de las actividades constructivas y atender observaciones finales de la comunidad.

Durante el periodo objeto de evaluación **no se realizaron reuniones de finalización**, dado que el proyecto no se encontraba en fase de cierre de obra.

7.1.4 Reuniones Extraordinarias

Las reuniones extraordinarias se programan de acuerdo con situaciones particulares o requerimientos específicos de la comunidad o de la ejecución del proyecto.

Durante el periodo objeto de evaluación **no se realizaron reuniones extraordinarias**, debido a que no se presentaron situaciones que requirieran este tipo de espacios de socialización.

8. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO

Objetivo

Establecer relaciones basadas en el diálogo, la confianza y la participación activa de la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto, mediante la divulgación oportuna y clara de la información relacionada con las actividades a ejecutar por el Consorcio VPJ 2025, con el fin de mitigar posibles conflictos o impactos sociales derivados de la desinformación durante la ejecución de la obra.

8.1 Puntos Satélite de Información (PSI)

Los Puntos Satélite de Información (PSI) tienen como finalidad facilitar a la comunidad el acceso directo a información relevante del proyecto, tales como cronogramas de ejecución, áreas de intervención, posibles afectaciones, beneficios esperados y medidas de mitigación, contribuyendo a la reducción de la incertidumbre y al fortalecimiento de la comprensión del alcance de la obra.

Así mismo, estos espacios permiten la recepción de inquietudes, sugerencias y observaciones por parte de la comunidad, generando procesos de retroalimentación que aportan a la mejora de la planificación y al fortalecimiento de la relación entre el contratista, la comunidad y las entidades involucradas.

Se dispusieron cuatro puntos estratégicos como medios de información y socialización con la comunidad, los cuales corresponden a la Alcaldía Local de Bosa, el Salón Comunal del barrio Bosa Santa Fe, el Punto CREA y la Ferretería Santa Marta, esta última ubicada dentro del área de influencia directa del proyecto. Estos espacios han permitido mantener canales básicos de comunicación con la comunidad mientras se da inicio formal a las actividades de obra. Para el inicio de la ejecución del proyecto, se realizará la instalación oficial de los puntos de información y participación ciudadana, los cuales fortalecerán los procesos de comunicación, atención a la comunidad y articulación con los actores sociales del área de influencia.

Durante el periodo objeto de evaluación se evidencia que no se realizó la instalación de afiches. No obstante, para el mismo periodo se llevó a cabo la convocatoria a la reunión del Comité CREA a través de la aplicación WhatsApp, utilizando el número oficial dispuesto para la recepción y atención de PQRS, como mecanismo de comunicación directa con la comunidad.

7.1. VOLANTES INFORMATIVOS

De acuerdo con la información reportada por el contratista, durante el periodo evaluado se adelantó la distribución de piezas informativas dirigidas a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, con el fin de informar sobre las actividades asociadas a la elaboración de las actas de vecindad.

Las piezas divulgativas entregadas corresponden a volantes informativos relacionados con las visitas domiciliarias requeridas para la elaboración de las actas de vecindad, los cuales permitieron a los residentes contar con información previa y oportuna sobre este procedimiento. Así mismo, se evidencia la entrega de material impreso orientado a la socialización de las actividades programadas para el inicio de obra y los posibles impactos asociados.

De conformidad con lo reportado, estas acciones se enmarcan dentro de las actividades de información a la comunidad establecidas en el Plan de Gestión Social, contribuyendo a la divulgación de las intervenciones previstas en el proyecto.

Ítem	Fecha	Tipo de pieza informativa	Descripción	Cantidad entregada
1	21 de noviembre al 20 de diciembre	Volante informativo – Actas de vecindad	Convocatoria para visitas domiciliarias para la elaboración de actas de vecindad	40

7.2. AFICHES INICIO DE OBRA

De conformidad con la información suministrada por el contratista, el Consorcio VPJ 2025 es responsable de la elaboración, validación y distribución de los afiches de inicio de obra

como herramienta de socialización dirigida a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto.

Para el periodo correspondiente a este informe, no se evidenció la distribución de esta pieza informativa, teniendo en cuenta que la reunión de inicio de obra se realizó el día 8 de noviembre de 2025. En razón a lo anterior, se mantiene y conserva la información previamente reportada en el Informe No. 2, sin que se presenten novedades adicionales para el periodo evaluado.

No.	Tipo de pieza informativa	Fecha de ejecución	Sector / Ubicación	Medio de entrega	Cantidad entregada	Responsable
1	Volantes informativos de inicio de obra	04 de noviembre	Calle 56F Sur – Comunidad y sector comercial	Puerta a puerta	175	Residente Social – Consorcio VPJ 2025
2	Volante de inicio de obra (instalación institucional)	05 de diciembre	Alcaldía Local de Bosa	Instalación fija	1	Residente Social – Consorcio VPJ 2025
3	Afiches de inicio de obra	04 de noviembre	Calle 56F Sur – Comunidad	Puerta a puerta	101	Residente Social – Consorcio VPJ 2025

7.3.7.3 PLEGABLES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)

En desarrollo de las funciones de seguimiento y verificación, la Interventoría realizara la revisión técnica del contenido informativo, diseño y lineamientos gráficos de las piezas de divulgación correspondientes al Plan de Manejo de Tráfico (PMT), las cuales deberán contener información clara y oportuna relacionada con la movilidad vehicular y peatonal, desvíos, cierres viales, fechas, horarios, duración de las intervenciones, rutas alternas y señalización a implementar.

Así mismo, la Interventoría verificara que dichas piezas sean divulgadas con una antelación mínima de **cinco (5) días calendario** al inicio de las restricciones viales y elaboradas conforme a lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía Local de Bosa, previo concepto favorable de la Interventoría y aprobación de la autoridad competente.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se adelantaron actividades de **socialización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)**, considerando que dicho documento aún no contaba con la aprobación formal por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. En este contexto, por solicitud de la ingeniera **Dalila Otálora**, el componente social del proyecto desarrolló acciones orientadas a informar de manera preventiva a los comerciantes del sector y a los dos conjuntos residenciales colindantes con el área de intervención, respecto a las medidas provisionales contempladas en el PMT y los posibles impactos asociados a su implementación.

Para el periodo correspondiente, de acuerdo con lo reportado por el contratista, el componente social solicitó la realización de la jornada de socialización el día 27 de noviembre de 2025, dirigida a los establecimientos educativos ubicados en el área de influencia del proyecto, así como al sector comercial localizado en las cercanías de la obra.

7.4 PENDONES O VALLAS INFORMATIVAS

En ejercicio de las labores de control y seguimiento contractual, la Interventoría verificó que dentro del Programa de Divulgación del Proyecto se contempla la instalación de vallas informativas o pendones en cada frente de obra, con el fin de garantizar el acceso de la comunidad a la información del contrato de manera presencial, dando cumplimiento a las normas vigentes de imagen institucional de la Alcaldía Local de Bosa.

Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 20 de diciembre la Interventoría evidenció que no se realizó la instalación de vallas informativas, situación que se encuentra debidamente justificada**,** toda vez que no se han iniciado labores constructivas ni se han habilitado frentes de obra**.**

8. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Objetivo

Realizar el seguimiento a la implementación de los mecanismos de comunicación, información y participación ciudadana previstos en el Plan de Gestión Social, garantizando el derecho a la información oportuna, la adecuada atención de PQRS y el fortalecimiento

del relacionamiento entre el proyecto y la comunidad durante las diferentes etapas de ejecución.

8.1 Atención PQRS

La Interventoría verificó que el Punto CREA será operado por la profesional social del contratista, quien contará con las herramientas necesarias para orientar a la ciudadanía y gestionar las PQRS conforme a los tiempos contractuales establecidos. En aquellos casos en que las solicitudes excedan el alcance contractual, se deberá elevar la respectiva justificación a la Interventoría para su evaluación.

Durante el periodo objeto de evaluación se registraron dos (2) PQRS, las cuales fueron recibidas en atención a la solicitud realizada por el señor Sebastián Velandia, en apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB)**.** Dichas solicitudes estuvieron orientadas a la recepción de peticiones presentadas por propietarios de predios que cuentan con licencia de construcción, específicamente relacionadas con la instalación de rampas de acceso vehicular**.**

En cumplimiento de lo anterior, las dos (2) PQRS fueron radicadas el 21 de noviembre de 2025 y, con base en la información suministrada por el área técnica del proyecto, se realizó el seguimiento correspondiente el 5 de diciembre de 2025**,** dejando trazabilidad del proceso y soporte para la atención de las solicitudes presentadas.

8.2 Punto CREA Fijo

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizó seguimiento al **Punto CREA**, el cual **cumple con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del contrato**, disponiendo de los canales, horarios y condiciones necesarias para la atención a la comunidad del área de influencia del proyecto.

8.3 Punto CREA Virtual

Ítem	Descripción
Dirección	Carrera 98 C # 57 – 17 Sur, Barrio Santa Fe
Horario de atención presencial	Miércoles y viernes de 09:00 a.m. a 12:00 p.m.

Teléfono	300 985 6716
Correo electrónico	gestionsocialvpj2025@gmail.com
Horario de atención canales digitales	Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

Durante el periodo evaluado, la Interventoría **constató que el puntos CREA se encontraban habilitados**, sin embargo no se registraron atenciones ni solicitudes ciudadanas.

9. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

OBJETIVO

Se realizo seguimiento a la Implementación de mecanismos para informar a la comunidad de los impactos socioeconómicos, ambientales y culturales inherentes al proyecto. Sensibilizar a la comunidad de la zona de influencia de los tramos de obra acerca de la importancia urbana ambiental, como un bien público y de interés colectivo, involucrando a la comunidad en el proceso, creando un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia su entorno para el bienestar social y ambiental.

11.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CREA

Se contempla la conformación del Comité CREA con el propósito de socializar los avances contractuales correspondientes a cada uno de los frentes de obra y brindar atención oportuna a las inquietudes formuladas por los integrantes del comité, promoviendo espacios de diálogo y participación comunitaria.

Durante el período correspondiente al presente informe, el Comité CREA se encontraba debidamente conformado, en consideración a que la reunión de inicio de obra fue realizada el 8 de noviembre de 2025, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social.

Así mismo, el 2 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la realización del primer Comité CREA, el cual fue convocado a las 2:00 p. m. Como soporte de esta actividad, se anexa el acta correspondiente y la lista de asistencia**,** las cuales permiten evidenciar la participación de los actores convocados y la trazabilidad del proceso.

11.2. TALLER DE SOSTENIBILIDAD

El **Consorcio VPJ 2025** programará y desarrollará **talleres de sostenibilidad** dirigidos al Comité CREA y a la comunidad beneficiaria del proyecto, con el objetivo de fortalecer los procesos de socialización, apropiación y sostenibilidad de la intervención vial.

Estos espacios estarán orientados a resaltar la importancia de la obra, sus beneficios para la movilidad y el entorno urbano, así como a promover el cuidado del medio ambiente y la adopción de buenas prácticas de comportamiento ciudadano, especialmente en la población peatona.

Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025, no se realizaron actividades de sensibilización ni talleres de sostenibilidad, en razón a que el proyecto se encuentra en fase inicial y aún no se habían iniciado las actividades constructivas.

10. PROGRAMA DE FORMACIÓN A EMPLEADOS ADSCRITOS A LA OBRA

La Interventoría verificó que durante el periodo evaluado **no se realizaron actividades de formación**, debido a que **no se cuenta con personal operativo vinculado** y no se ha dado inicio a las actividades constructivas. Esta situación no configura incumplimiento contractual.

11. PROGRAMA DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

El proyecto tiene como propósito garantizar una participación equitativa en los procesos de vinculación laboral**,** mitigando la exclusión por razones de género y promoviendo la igualdad y equidad entre los trabajadores y los habitantes de la localidad. Así mismo, busca priorizar la inclusión de mujeres y población en condición de vulnerabilidad**,** resaltando su importancia en el desarrollo territorial.

De conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico del contrato**, se garantizará que **al menos el noventa por ciento (90 %) del personal vinculado** para la ejecución de la obra corresponda a **trabajadores de nacionalidad colombiana**.

Contratación de sujetos de especial protección constitucional

En cumplimiento de los lineamientos contractuales, se destinará un **cinco por ciento (5 %)** de la provisión de bienes o servicios a **sujetos de especial protección constitucional**, tales como población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rom o gitanas, entre otros grupos reconocidos por la ley y la jurisprudencia.

Contratación de población femenina

En cumplimiento de la **Circular No. 0013 de 2021** de la Secretaría Distrital de la Mujer y de lo establecido en el **Decreto Distrital No. 332 de 2020**, el contratista deberá presentar de manera **bimensual** una certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), en la cual se manifieste, bajo la gravedad de juramento, que se mantiene vinculada para la ejecución del contrato el **porcentaje mínimo de población femenina exigido (13,8 %)**, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y las respectivas planillas de pago de seguridad social.

Contratación de mano de obra no calificada local

Para el presente contrato, se destinará un porcentaje **no inferior al treinta por ciento (30 %)** de mano de obra no calificada de la localidad para la ejecución del proyecto, garantizando que **al menos el cinco por ciento (5 %)** de dicha mano de obra corresponda a **mujeres residentes en la localidad de Bosa**.

Los soportes correspondientes, tales como **cartas de certificación de residencia y contratos laborales**, serán adjuntados en los reportes mensuales a la Interventoría.

Contratación de persona en condición de discapacidad

Para el presente contrato, el Consorcio VPJ **2025** deberá vincular al menos una (1) persona en condición de discapacidad, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Local 002 de 2007 de la localidad de Bosa.

Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 20 de diciembre de 2025, el contratista informó que no se realizó contratación de mano de obra asociada a la ejecución directa de la obra, en razón a que el proyecto aún no había iniciado plenamente su etapa constructiva.

En relación con la vinculación de personal en condición de discapacidad**,** y en atención a lo estipulado en el anexo técnico contractual y la normatividad vigente, el contratista reportó que se encuentra en trámite la documentación del señor Edwin Alberto Niño, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.139.607, quien hace parte de la organización "A lo bien con la discapacidad" de la localidad de Bosa. Dicha documentación se encuentra en proceso de revisión con el fin de ser presentada a la Interventoría para su respectiva validación, y así dar cumplimiento a la obligación contractual.

Respecto a la vinculación de proveedores con enfoque diferencial, el contratista informó que asistió a una reunión de presentación de proveedores de la localidad, realizada en la Alcaldía Local de Bosa, en la cual se recopilaron datos de organizaciones locales, con el objetivo de realizar enlaces posteriores y contar con referencias para la vinculación de personal, orientadas a garantizar el porcentaje exigido contractualmente.

En cuanto a la contratación de personal femenino, y en cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 013 de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, en concordancia con el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista reportó el cumplimiento de la obligación relacionada con la vinculación de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando su participación dentro de la planta de personal asignada al proyecto en el porcentaje exigido por la normatividad vigente.

Para tal efecto, el contratista remitió a la Interventoría el Certificado de Cumplimiento de Contratación de Mujeres, en el cual se certifica el porcentaje de personal femenino vinculado, así como la relación nominal de las mujeres que participan en la ejecución contractual, indicando cargos y funciones desempeñadas durante el periodo certificado.

No obstante, una vez revisado dicho certificado, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría **solicitó la** subsanación del documento, con el fin de complementar la información inicialmente remitida, requiriendo la inclusión de datos adicionales que permitan una mayor trazabilidad y verificación del cumplimiento

normativo, tales como: **periodo exacto de vinculación, tipo de contrato, dedicación al proyecto y/o aclaraciones sobre el alcance de las funciones desarrolladas**.

En atención a esta solicitud, el contratista se encuentra adelantando el ajuste y actualización del certificado de cumplimiento, con el propósito de incorporar la información requerida y remitir nuevamente el documento a la Interventoría para su validación, garantizando así el pleno cumplimiento de la Circular 013 de 2021 y de los lineamientos establecidos por la supervisión e Interventoría del contrato**.**

12. PROGRAMA MANEJO DE IMPACTO EN EL SECTOR COMERCIAL

OBJETIVO

Verificar, acompañar y controlar la implementación de las acciones orientadas a la mitigación y gestión de los impactos socioeconómicos generados por la ejecución de las obras de malla vial sobre los establecimientos comerciales ubicados en cada frente de obra (CIV), mediante la revisión de las estrategias de información, articulación institucional y atención a comerciantes, con el fin de constatar la preservación de la actividad económica, la reducción de afectaciones a la movilidad peatonal y vehicular hacia los puntos de comercio y el adecuado relacionamiento entre el contratista, las autoridades locales y los actores comerciales del área de influencia directa.

Para el periodo a evaluar, no se ha programado reunión con el sector comercial.

13. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA

OBJETIVO

Verificar y acompañar la articulación entre el componente técnico del proyecto y la comunidad, mediante el seguimiento a las acciones de acompañamiento social asociadas a las actividades constructivas, con el propósito de anticipar, comunicar y mitigar las posibles afectaciones sociales derivadas de la ejecución de la obra, promoviendo el diálogo con la ciudadanía, la participación informada, el fortalecimiento de la confianza institucional y el cumplimiento de los compromisos socioambientales establecidos durante el ciclo de vida del proyecto vial.

13.1LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

El levantamiento de actas de vecindad se realiza mediante visitas domiciliarias a los predios localizados en los frentes de obra o CIV del proyecto, con el fin de **verificar y documentar** el estado físico y estructural de los inmuebles, conforme al criterio técnico del director de

obra, ingeniero civil y/o arquitecto designado. Este registro constituye un soporte para la atención de eventuales reclamaciones por presuntos daños, permitiendo establecer la existencia o no de responsabilidad asociada a la ejecución de las actividades constructivas.

A la fecha de corte del presente informe, se han realizado Noventa y Ocho (98) actas de vecindad, lo que representa un avance del Ochenta y uno por ciento (81%) frente al total programado. Las actas levantadas dan cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos**,** constituyéndose como soporte válido para la gestión de eventuales reclamaciones asociadas a la ejecución de la obra.

13.2 ACTAS DE COMPROMISO

Algunas de las situaciones que ameritan el levantamiento de actas de compromiso según lo planteado en el apéndice de gestión social son:

- Suspensión de servicios públicos: En caso de cortes se podría establecer estrategias de manejo las cuales quedaran consignadas en el acta de compromiso, especialmente con instituciones de salud, colegios, empresas e industria, de tal manera que su actividad o productividad no se vea afectada.
- Cambios en los accesos peatonales y vehiculares a predios: Por dificultad para el ingreso a sus predios o se tiene un acceso que no cuenta con las condiciones de seguridad necesarias, el residente de gestión social con indicación escrita del director de obra deberá diligenciar un acta en la cual establezca el compromiso de adecuación de un paso seguro y con ese soporte, tanto el residente de gestión social como la Interventoría harán seguimiento al compromiso, hasta su cierre a conformidad.
- Bajantes de aguas lluvias: En caso de presentarse afectación a la obra por causa del manejo inadecuado de las bajantes de aguas lluvias, el Contratista deberá coordinar con el dueño del predio la canalización de éstas en el espacio público, e informar sobre las responsabilidades que deben establecer cada una de las partes.

13.3 LEVANTAMIENTO DE REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO DE LAS VÍAS

El registro fílmico y fotográfico de las vías aledañas al área de intervención y de aquellas destinadas para los desvíos tiene como finalidad verificar y documentar el estado inicial de la infraestructura vial, previo al inicio de las actividades constructivas, constituyéndose como línea base para la atención de eventuales reclamaciones por afectaciones atribuibles a la ejecución de la obra.

Dicha actividad será realizada por el director de obra, a través del personal técnico designado, y contará con el acompañamiento de la Interventoría, de conformidad con lo establecido en los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), efectuándose con una antelación mínima de cinco (5) días calendario al inicio de las labores constructivas.

Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025 no se realizó registro fotográfico ni fílmico de las vías aledañas de desvío ya que no se han iniciado labores de construcción y falta autorizar por parte de movilidad el PMT a la fecha del informe.

14. PROGRAMA REPORTES DE GESTIÓN SOCIAL

14.1 REPORTE SEMANAL

El reporte semanal constituye un instrumento de seguimiento que permite evidenciar de manera periódica las actividades sociales desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

Durante el período objeto de evaluación, el contratista realizó la **entrega del informe mensual a la Interventoría**, así como la **remisión de los reportes semanales**, en los cuales se detallaron las actividades ejecutadas y se informó de manera oportuna la programación de las acciones a desarrollar.

No obstante, durante el mes correspondiente al presente informe, se priorizó la elaboración, gestión y levantamiento de las actas de vecindad, en atención a la fase de inicio de obra y a la necesidad de dejar constancia del estado previo de los predios colindantes al área de intervención, garantizando así la trazabilidad técnica y el soporte ante eventuales reclamaciones

14.2 BITÁCORA SOCIAL

La Bitácora Social es un instrumento técnico de registro y seguimiento sistemático que se implementa durante la etapa constructiva**,** con el fin de documentar de manera organizada y cronológica las actuaciones, incidencias, interacciones comunitarias, actividades de gestión social y medidas de manejo implementadas en el territorio.

Este documento cumple funciones de trazabilidad, control y soporte, al permitir:

- Registrar las actividades sociales ejecutadas (actas de vecindad, reuniones comunitarias, socializaciones, atenciones a PQRS, actividades pedagógicas, entre otras).
- Evidenciar la aplicación de los programas y estrategias del Plan de Gestión Social, conforme a lo establecido en el apéndice social del contrato.
- Monitorear el relacionamiento con la comunidad y actores de interés, verificando la oportunidad, eficacia y pertinencia de las acciones implementadas.
- Documentar los compromisos adquiridos con la ciudadanía y realizar seguimiento a su estado de cumplimiento.

- Soportar los informes técnicos y administrativos presentados ante la Interventoría, la entidad contratante y los entes de control.

Durante el período comprendido, el contratista presentó la bitácora correspondiente la cual fue verificada y en la cual se registraron de manera sistemática las actividades de obra y las gestiones administrativas adelantadas.

14.3 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Se verifica que La residente social del contratista **Consorcio VPJ 2025** participo en los Comités de Seguimiento técnico del proyecto desde el componente social, con el propósito de presentar el avance de las actividades de gestión social, socializar resultados, exponer alertas o situaciones relevantes en el relacionamiento comunitario y concertar acciones interinstitucionales que garanticen la adecuada articulación entre los componentes **técnico, ambiental, SST y PMT**.

Estas instancias contribuyen a la trazabilidad, transparencia y **eficacia** en la ejecución integral del proyecto.

Durante el periodo evaluado se asistió a cuatro (4) Comités de Seguimiento**,** en los cuales participaron el contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB)**.**

Estas instancias se desarrollaron con el fin de realizar la articulación y coordinación interinstitucional previa al inicio de la etapa constructiva del proyecto, razón por la cual no se reporta ejecución de actividades propias de obra**,** dado que esta aún no ha iniciado.

14.4 INFORME MENSUAL

De conformidad con lo establecido contractualmente, el contratista entregará a la Interventoría un informe mensual de actividades, acompañado de los respectivos soportes, dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la fecha de corte de obra acordada.

14.5 INFORME FINAL DE GESTIÓN SOCIAL

Se revisara el informe enviado por el contratista el cual tendrá un consolidado de la gestión social realizada durante todo el proyecto, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra. El informe final se entregará en medio físico y magnético, contendrá la Gestión Social y atención al usuario desarrollada

a lo largo del proyecto junto con los soportes originales, generados en cada uno de los programas establecidos en el Plan de Gestión Social.

15. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 20 de diciembre de 2025, se evidenció que el componente social del proyecto adelantó las actividades previstas en el Plan de Gestión Social, en concordancia con los lineamientos contractuales y bajo una articulación permanente con la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa. Las acciones ejecutadas permitieron dar continuidad a los procesos de información, participación y atención a la comunidad, aun en un contexto marcado por el retraso en el inicio de la etapa constructiva.

La operación del Punto CREA, tanto en modalidad presencial como virtual, se consolidó como un canal efectivo de atención ciudadana, facilitando la recepción de solicitudes, el agendamiento de actas de vecindad y el suministro de información oportuna a la comunidad del área de influencia, contribuyendo al fortalecimiento de una comunicación directa, transparente y verificable con los actores territoriales.

La realización del primer Comité CREA permitió la generación de un espacio formal de diálogo y concertación con los representantes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios aledaños, en el cual se socializó el estado actual del proyecto, las dificultades presentadas en la fase previa al inicio de obra y las acciones adelantadas por el contratista. Así mismo, este escenario facilitó la articulación comunitaria para el acompañamiento en el levantamiento de actas de vecindad, considerando las limitaciones de acceso identificadas en algunos predios.

En relación con el levantamiento de actas de vecindad, se resalta el acompañamiento realizado el 18 de diciembre de 2025 con el apoyo de los representantes comunitarios de los barrios El Anhelo, El Corzo y Santa Fe, lo cual permitió mejorar el acceso a viviendas previamente no atendidas y avanzar en la formalización de actas en varios predios, dando respuesta a los requerimientos del componente técnico.

De manera general, se evidencia que el componente social dio cumplimiento a las actividades previstas para el periodo evaluado, manteniendo una comunicación constante y articulada con la profesional social de la Interventoría y con la supervisión del contrato.

Estas acciones permitieron sentar bases para el desarrollo del proyecto, minimizar posibles conflictos sociales y fortalecer la confianza de la comunidad frente a la ejecución de las obras.

Finalmente, se concluye que la implementación progresiva del Plan de Gestión Social durante el periodo evaluado contribuyó al fortalecimiento de los procesos de participación, información y atención ciudadana, aspectos fundamentales para garantizar una ejecución socialmente responsable y conforme a lo establecido contractualmente en las siguientes fases del proyecto.

ANEXOS

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ CREA
PLANILLA DE ASISTENCIA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	
Contrato No.: 776-2025	**HORA INICIO:** _____		**Hoja** 1 ____ de _____
FECHA: _____	**HORA DE FINALIZACIÓN**: _____		**Acta N°**_____

PROYECTO: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ORDEN DEL DÍA

saludo y bienvenida

información técnica respuesta a preguntas

Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inicia a las 2:30 pm se socializó el avance del proyecto vial y se aclararon diferentes inquietudes de la comunidad. El equipo social explicó que este es el primer Comité CREA y que estos encuentros se realizarán mensualmente para informar sobre el estado del proyecto, resolver dudas y atender las observaciones de los habitantes y comerciantes del sector.

Se indicó que actualmente el área social se encuentra realizando las actas de vecindad. Para este proceso se está visitando vivienda por vivienda y negocio por negocio, con el fin de dejar el registro antes del inicio formal de las obras. La comunidad fue invitada a informar a sus vecinos para facilitar el acceso del equipo social y avanzar con el levantamiento total de actas.

El equipo social aclaró que han circulado informaciones falsas respecto a supuestos bonos o ayudas económicas que entregaría la Alcaldía. Se reiteró que no existe ningún bono aprobado y que cualquier información oficial será comunicada únicamente por el área social, la interventoría o la Alcaldía Local. Estas desinformaciones han generado confusión, por lo cual se pidió a la comunidad evitar difundir rumores.

Se explicó que algunos retrasos en el inicio de obra obedecen a trámites técnicos y administrativos ajenos al área social. Sin embargo, se reafirmó que el proyecto sigue en curso y que todas las semanas se realizan comites de obra con la Alcaldía y la interventoría para avanzar en los procesos pendientes. Se destacó que el contratista cuenta con buenas referencias y que no se ha abandonado la obra.

También se mencionó que se ha retirado temporalmente la valla informativa del punto CREA por razones de seguridad y presupuesto, ya que existe el riesgo de pérdida o daño. Una vez la obra esté más consolidada, esta señalización será instalada nuevamente. Mientras tanto, el área social se mantiene disponible de lunes a sábado, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., para atender inquietudes, recibir hojas de vida, realizar actas de vecindad y gestionar PQR.

Los representantes comunitarios expresaron preocupación por la desinformación, la inconformidad de algunos vecinos y la presencia de personas externas que han solicitado dinero o difundido información falsa. Se recalcó la importancia de evitar agresiones o amenazas hacia el personal de obra, la interventoría o la Alcaldía, ya que esto puede generar suspensión de actividades y afectar directamente el avance del proyecto.

Finalmente, se reiteró que la obra es un compromiso vigente de la administración local y que, aunque aún se requieren algunos recursos adicionales, el proceso continúa y existe voluntad institucional para garantizar su ejecución. La comunidad fue invitada a mantener la calma, verificar siempre la información con las fuentes oficiales y asistir a los próximos comités para mantener la comunicación abierta y transparente.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

¿Se va a realizar un cerramiento total o parcial?
De acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) definido para la intervención, se implementará un cerramiento total en el área de obra. Esta medida busca garantizar la seguridad de los peatones, ciclistas y conductores, así como asegurar las condiciones operativas necesarias para el desarrollo de las actividades constructivas. El cerramiento permitirá delimitar adecuadamente el frente de obra y evitar el tránsito no autorizado dentro de la zona intervenida.

¿Cómo se van a trasladar los paraderos del alimentador?
El traslado de los paraderos se definirá una vez el PMT sea aprobado por las entidades competentes. Posteriormente, el equipo social del proyecto será el encargado de informar oportunamente a la comunidad sobre los cambios, reubicaciones temporales o ajustes que se deban realizar. Esta socialización se efectuará por medio de diferentes canales (visitas en territorio, carteleras, avisos informativos o reuniones), de manera que los usuarios puedan conocer las novedades y planificar sus desplazamientos sin afectaciones significativas.

¿Por qué la ciclorruta se construirá por el costado sur?
La ubicación de la ciclorruta en el costado sur obedece a criterios técnicos contemplados en el diseño del proyecto. Esta vía no es considerada una vía principal, sino una arteria secundaria que facilita el acceso a los barrios aledaños, lo que hace más adecuado ubicar la ciclorruta en los costados. Así, el

principal, sino una arteria secundaria que facilita el acceso a los barrios aledaños, lo que hace más adecuado ubicar la ciclorruta en los costados. Así, el diseño determina que la mejor alternativa funcional y de seguridad es el costado sur. Según las especificaciones, su trazado quedará aproximadamente a tres metros del borde, lo que permite mantener una adecuada franja de seguridad, visibilidad y circulación.

¿Qué altura tendrán los andenes?
La altura final de los andenes dependerá de la nivelación que se realice en la vía durante la ejecución de la obra. Debido a las condiciones actuales del terreno y la variabilidad en los niveles existentes frente a las viviendas, en algunos predios el andén quedará a nivel de acceso, mientras que en otros podrá generarse una diferencia que deje las viviendas ligeramente por debajo del nuevo andén. Estos ajustes se realizan cumpliendo las normas técnicas de espacio público, pendiente transversal y accesibilidad, buscando garantizar la movilidad peatonal de manera segura.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Mantener a la comunidad informado sobre las novedades que presente el proyecto	***Contratista***	

FIRMAS		
NOMBRE	**ENTIDAD/CARGO**	**FIRMA**

	ELABORÓ			**RESPONSABLE**	**APROBÓ**	
NOMBRE	Leidy Johanna Peña G.			Leidy Johanna Peña G.	Tatiana Prada	
CARGO	**Residente Social Contratista**			**Residente Social Contratista**	**Residente Social nterventoria dc**	
FIRMA						
ANEXOS:	**SI X**		**NO**		**TIPO DE ANEXO: PLANILLAS DE ASISTENCIA**	**CANTIDAD:**

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	

FECHA: 02 de diciembre de 2025

LOCALIDAD: Bosa	**BARRIO: Santa Fe**	**DIRECCIÓN: Calle 56 F Sur**

TEMA: Reunión # 1 Comité Crea







FORMATO		
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0

FECHA	2/12/2025	TEMA	REUNIÓN COMITÉ CREA 1													
LUGAR	SALÓN COMUNAL BARRIO SANTA FE			BARRIO	BOSA				UPZ	86	LOCALIDAD	BOSA				

No.	DOCUMENTO		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	C.C T.I C.E	NÚMERO												
1	CC	79203626	Edgar-sanchez O	61	J.A.C. Anhelo Fiscal					3125928390	correo 94b#76POKsw.	El Anhelo.	edgar-sanchez	
2	CC	4964 1986	Alvaro Gomez	51	Villa. Alegre					3208586192	Cra 91 C. #58A-45	Villa. Alegre	Gomezgarcia @Alvaro @gmail.com	
3	CC	79525 590	Jorge Anibal Correa	55	Ambiental talk Radio					3042474088	cra 99B sur 57 B 1 t	Bosa sta Barbara	direccion@ ambientaltalkradio.com	
4	CC	14320 221	Luis Antonio Accero	59	J.A.C. corzo					3143316849	c/o 99A # 55A 11 sur	corzo	LuisAntonioAcero @hotmail.es	
5	CC	51824920	Alix yamile Diaz Gonzalez	CO	JAC Santa fe					3118712546	kra 99A #56 H 26	Bosa Santa Fe	alixdiazgonzalez @hotmail.es	
6	CC	19300996	Jesus Zorrilla	70	JAC STA BARBARA					3118323041	calle 57 B-56 #98C82 sur	sta BARBARA BOCA	jesuszorrilla gonzalez@G.	
7	CC	19276934	Gustavo Londoño	70	sta Fe					3134284457	calle 80G 94 22	Bosa. Santa Fe	GC @ Gustavo Londoño	
8	CC	35HGF3H6	Rosalba Aponte		STA FE					3112942220	calle 56 94 A 89	Santa Fe	Aponticas 6@gmail.com	
9	CC	80148488	Jose F. Sanchez	46	STA FE.					3208448459	cll 56 F. 98A-21 s.	SANTA		
10	CC	52773233	Lydi Sanchez Arizo	46	santafe.					3142899363	LL. 56F-98A-21	Santafe	Lsanchez.ombiz familiar@gmail.com	
11	CC	1136 Henry	Henry Mu	25	calle 6					3115813501	cll 56 G N 98 A ul	Sanfe		
12	CC	36UTA U03	Manuel Flores Trujillo	57	JAC Santa barbara					3162337360	Calle 86 A sur #99 B 70	Santa barbara	Sglarachel785. 2024@hotmail.	
13	C.C.	77356619	Nelson Castillo Cleviejo	60	JAC La Anhelo Asociacion 492					312-310 8447	Kr. 92 B #47-20 sur.	La Anhelo de Bosa sur parcela.	nelsoncastillo clavijo @hotmail.	
14	CC	19320593	Gustavo A Rojas V	70	J.A.C. El Anhelo					301 771 4399	cll 57A sur N. 96-15	El Anhelo	gustavo rojas 55@gmail.com	
15														

ACTAS DE SOCIALIZACIÓN PMT

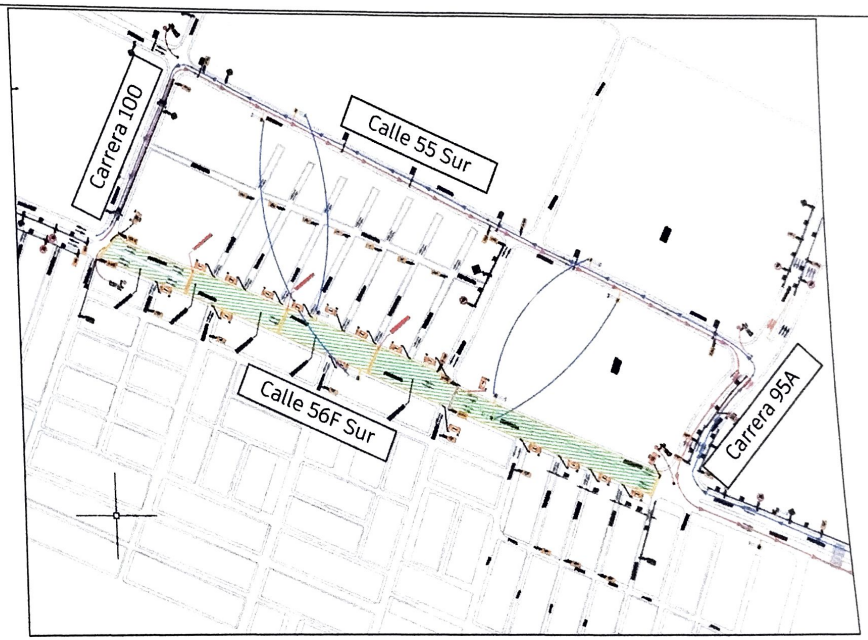
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Acta de Socialización del PMT	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F14	Versión 1.0

FECHA: _____ **HORA:** _____ **LUGAR:** _____	
CONTRATO No.	**776 DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VPJ 2025**
INTERVENTORÍA:	**INEXIA S.A.S**
TEMA:	**SOCIALIZACIÓN PMT 1** **CALLE 56F SUR ENTRE CARRERA 95 Y CARRERA 99D.**

PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN:

Se realiza socialización del proyecto EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. contemplado en el Contrato No 776 de 2025. el cual será ejecutado por el(la) contratista CONSORCIO BPJ 2025 y supervisado por la Interventoría INEXIA SAS. Se especifica a los miembros de la comunidad que se realizará afectación de cierre total vía en:
CALLE 56F SUR ENTRE CARRERA 95A Y CARRERA 99D.
Esta intervención se realizará en una etapa, para lo cual se plantea como alternativa de mitigación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) descrito a continuación:

ETAPA 1:
Se realizará el cierre total de las siguientes vías:
CALLE 56F SUR ENTRE CARRERA 95A Y CARRERA 99D.



Manejo peatonal: Los peatones podrán circular por los cruces peatonales y senderos peatonales que se habiliten a lo largo del tramo, teniendo en cuenta que se realizarán arreglos sobre todo el espacio público, se dispondrán de senderos intermedios sobre el cierre para el cruce peatonal de los mismos, se tendrán senderos de mínimo 1.2m de ancho en todos los casos.

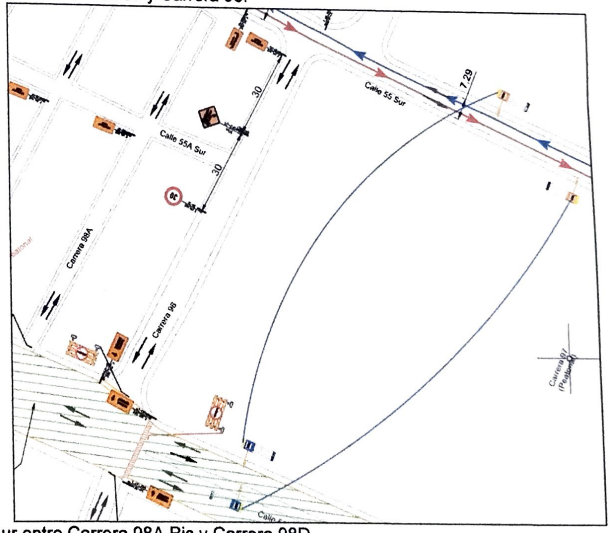
Manejo de ciclistas: Teniendo en cuenta que no existe infraestructura dedicada, los ciclistas deberán circular con su vehículo en mano por los senderos dispuestos.

Manejo vehicular:
Se proponen los siguientes desvíos:

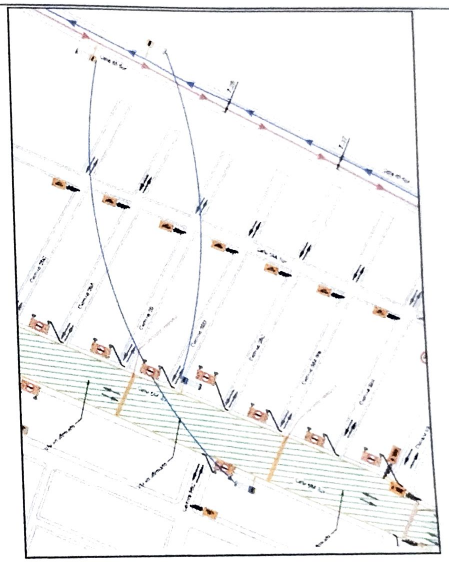
Occidente – Oriente: Los vehículos que circulan sobre la Calle 56F Sur con Carrera 100 y deseen seguir hacia el Oriente, deberán tomar la Carrera 100 hacia el Norte, para posteriormente tomar la Calle 55 Sur hacia el Oriente, donde deberán continuar hacia la Carrera 95A, donde podrán tomar el destino de interés para el usuario, en este cruce se tendrá el manejo de tránsito por medio de auxiliar de tránsito quien hará las coordinaciones de paso.
Occidente – Oriente: Los vehículos que circulan sobre la Calle 56F Sur con Carrera 95A y deseen seguir hacia el Occidente, deberán tomar la Carrera 95A hacia el Norte, donde posteriormente con ayuda del auxiliar de tránsito, deberán tomar hacia el Occidente por la Calle 55 Sur hasta la Carrera 100, donde podrán reincorporarse a su recorrido habitual.
Los vehículos de los residentes no podrán realizar el acceso de manera continua donde anterior al inicio de actividades se pactará un horario establecido para el ingreso y salida de los mismos que permita el desarrollo de las actividades y la mitigación de la afectación a los mismos.
ga tendrán que seguir las indicaciones mencionadas anteriormente.
Se garantizará el ingreso y salida de vehículos de emergencia cuando se presente la necesidad, donde se suspenderán las actividades de obra y se procederá a adecuar la zona de manera inmediata para su paso a través del cierre.

El manejo de los paraderos existentes sobre la Calle 56F Sur se realizará por la Calle 55 Sur, esto con el fin de garantizar la cobertura de las rutas de transporte público en la zona.

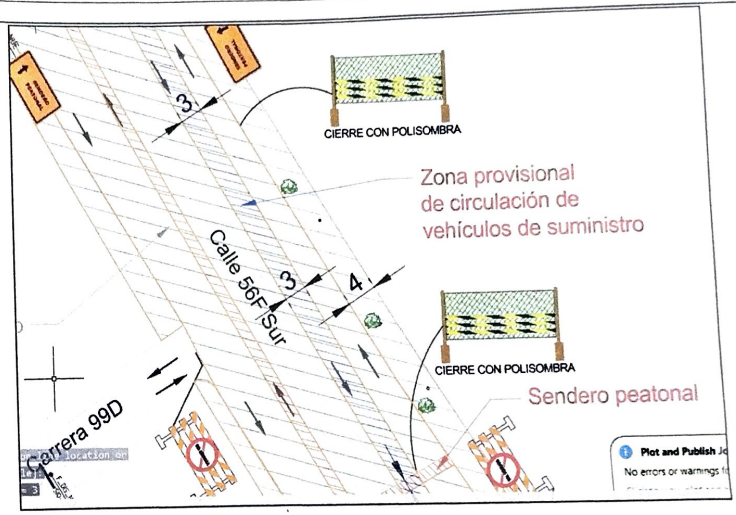
Manejo de paraderos en la Calle 56F Sur entre Carrera 97 y Carrera 98.



Manejo de paraderos en la Calle 56F Sur entre Carrera 98A Bis y Carrera 98D.



Los buses de transporte público realizarán los mismos desvíos mencionados anteriormente, donde el alimentador realizará las labores de retorno en la Calle 55 Sur con Carrera 103, con el fin de mantener la cobertura en la zona.



Las actividades anteriormente mencionadas tendrán duración aproximada de 4 meses y se ejecutarán entre el 27 de noviembre de 2025 y el 30 de abril de 2026. El horario de trabajo establecido es desde las 07:00 hasta las 18:00 horas y el cierre efectivo será durante las 24 horas con las adecuaciones anteriormente mencionadas en los horarios fuera de trabajo.

La presente socialización, se realiza a los abajo firmantes.

No.	Nombre de firmante	Cargo	Nombre establecimiento	Identificación	Dirección Predio	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Cristian Mateus	Propietario	Distribuidora M4 H	1020454388	cl 56 F sur 99c 10	3104154391		
2	Laura Daniela Pineda	Asistente de tienda	Tsimo	1030543348	Cl 56 F Sur 98 D 10	3178423352		Laura

3	Tatiana Sabar	Plasticos y Papeleria JL	propietaria	1054226363	cl 56 Fsur 98c 58	3118227812		
4	Jorman Rosales	Empleado	Mavel wings	28734106	Cl 56F Sur 98 21	312 269 6414		
5	Luis Diaz	Administradora	papeleteria Carlina Sanitarios	1030622759	Cl 56 F Sur 98 27	3026428365		
6	Eutimio Ramirez	Propetario	Pintuacabado	3207346	Cl 56 F Sur 98A 09	3166391883		
7	Luis Ochoa	Propietario	Maranatha Al pedal	72179501	Cl 56 F Sur 99041	3103323395		
8	Elimar Reina	Empleada	Panaderia Sus Hornitos	7206095	Cl 56 F Sur 990-39	3124044994		Elimar
9	Shirley Rodelo	Empleada	Taberneros	1002355956	Cl 56 F Sur 990-31	3057190950		Shirley R.
10	Diana Higuera	Empleada	Parcelero Samu 2.	28559717	Cl 56 F Sur 990 25	3153386556		Diana Milena Higuera
11	Esperanza Alvarez	Propietaria	Amor arte	52362980	Cl 56 F Sur 99c 33	3022383172		ESPERANZA A.
12	Patricia Ruiz	Empleada	Supermercado	1049020665	Cl 56 F Sur 99 29	3152299298		
13	Victor Mora	Empleado	El Rapicano Parcoa	1024183668	Cl 56 F Sur 98c	3162799898		Victor Alfonso Mora M
14	Javier Ibañez	Propetario	Victros Ferreteria Milenio	3171639	Cl 56 F No. 99-21	3002159460		
15	Fernanda Hernandez	Empleada	Kolfruver	1012449279	Cl 56 bis No 98 C 16	3143015652		Fernanda
16								

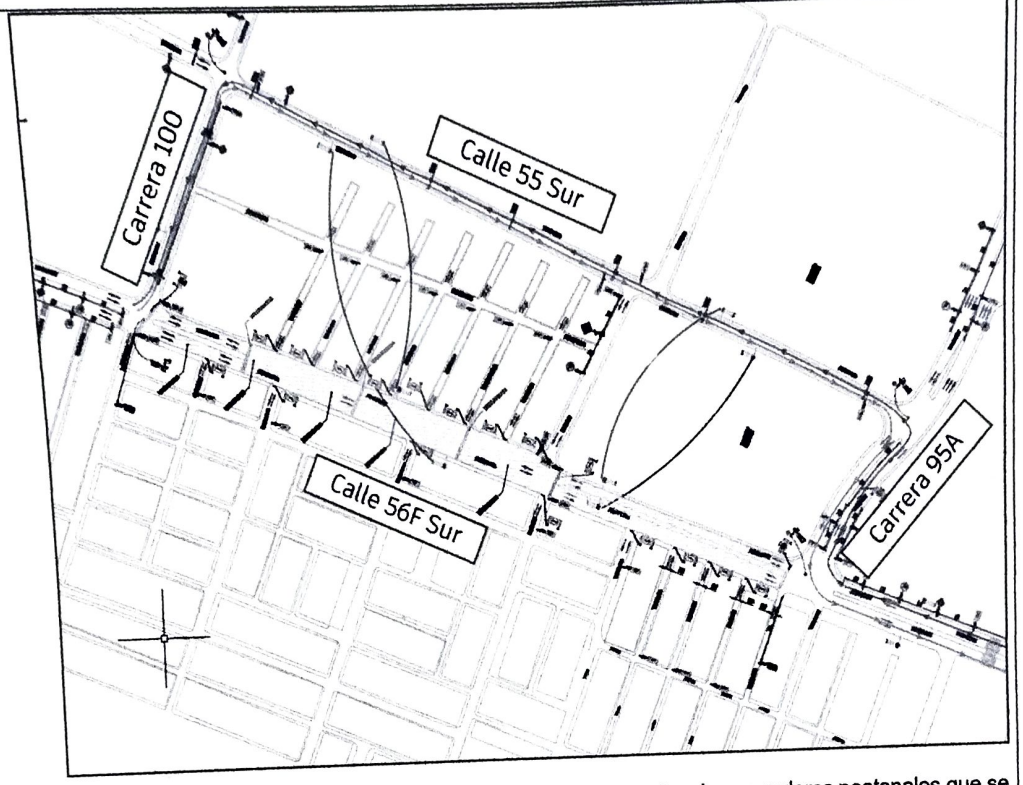
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Acta de Socialización del PMT	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F14	Versión 1.0

FECHA: _____ **HORA:** _____ **LUGAR:** Colegio Villas del progreso

CONTRATO No.	**776 DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VPJ 2025**
INTERVENTORÍA:	**INEXIA S.A.S**
TEMA:	**SOCIALIZACIÓN PMT 1 CALLE 56F SUR ENTRE CARRERA 95 Y CARRERA 99D.**
PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN:	

Se realiza socialización del proyecto EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. contemplado en el Contrato No 776 de 2025, el cual será ejecutado por el(la) contratista CONSORCIO BPJ 2025 y supervisado por la Interventoría INEXIA SAS. Se especifica a los miembros de la comunidad que se realizará afectación de cierre total vía en:
CALLE 56F SUR ENTRE CARRERA 95A Y CARRERA 99D.
Esta intervención se realizará en una etapa, para lo cual se plantea como alternativa de mitigación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) descrito a continuación:

ETAPA 1:
Se realizará el cierre total de las siguientes vías:
CALLE 56F SUR ENTRE CARRERA 95A Y CARRERA 99D.



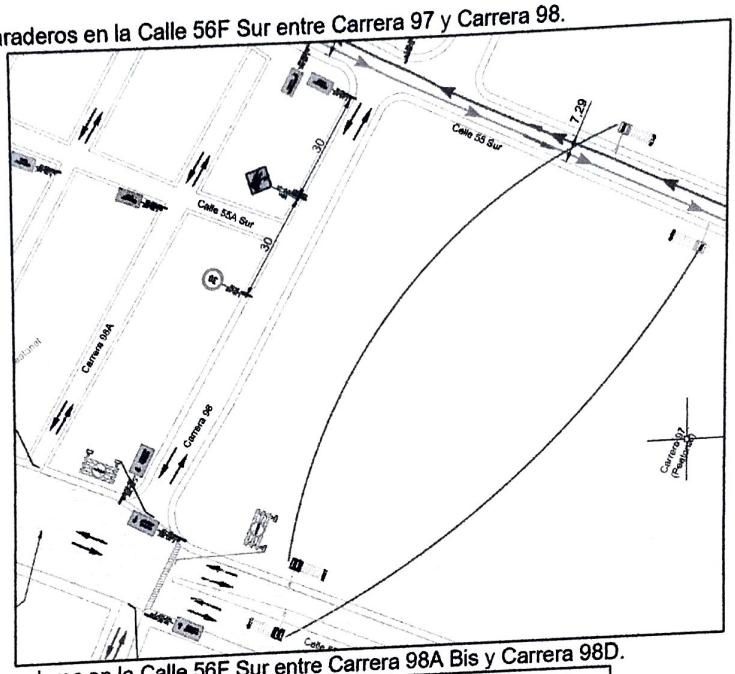
Manejo peatonal: Los peatones podrán circular por los cruces peatonales y senderos peatonales que se habiliten a lo largo del tramo, teniendo en cuenta que se realizarán arreglos sobre todo el espacio público, se dispondrán de senderos intermedios sobre el cierre para el cruce peatonal de los mismos, se tendrán senderos de mínimo 1.2m de ancho en todos los casos.

Manejo de ciclistas: Teniendo en cuenta que no existe infraestructura dedicada, los ciclistas deberán circular con su vehículo en mano por los senderos dispuestos.

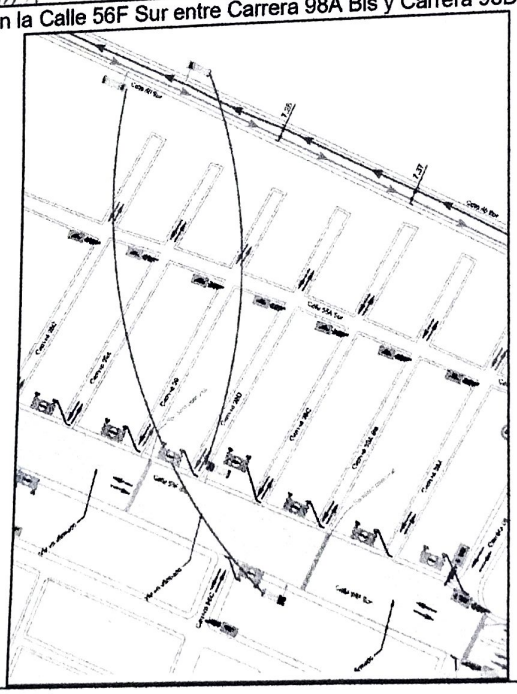
Manejo vehicular:
Se proponen los siguientes desvíos:
Occidente – Oriente: Los vehículos que circulan sobre la Calle 56F Sur con Carrera 100 y deseen seguir hacia el Oriente, deberán tomar la Carrera 100 hacia el Norte, para posteriormente tomar la Calle 55 Sur hacia el Oriente, donde deberán continuar hacia la Carrera 95A, donde podrán tomar el destino de interés para el usuario, en este cruce se tendrá el manejo de tránsito por medio de auxiliar de tránsito quien hará las coordinaciones de paso.
Occidente – Oriente: Los vehículos que circulan sobre la Calle 56F Sur con Carrera 95A y deseen seguir hacia el Occidente, deberán tomar la Carrera 95A hacia el Norte, donde posteriormente con ayuda del auxiliar de tránsito, deberán tomar hacia el Occidente por la Calle 55 Sur hasta la Carrera 100, donde podrán reincorporarse a su recorrido habitual.
Los vehículos de los residentes no podrán realizar el acceso de manera continua donde anterior al inicio de actividades se pactará un horario establecido para el ingreso y salida de los mismos que permita el desarrollo de las actividades y la mitigación de la afectación a los mismos.
Los vehículos de carga tendrán que seguir las indicaciones mencionadas anteriormente.
Se garantizará el ingreso y salida de vehículos de emergencia cuando se presente la necesidad, donde se suspenderán las actividades de obra y se procederá a adecuar la zona de manera inmediata para su paso a través del cierre.

El manejo de los paraderos existentes sobre la Calle 56F Sur se realizará por la Calle 55 Sur, esto con el fin de garantizar la cobertura de las rutas de transporte público en la zona.

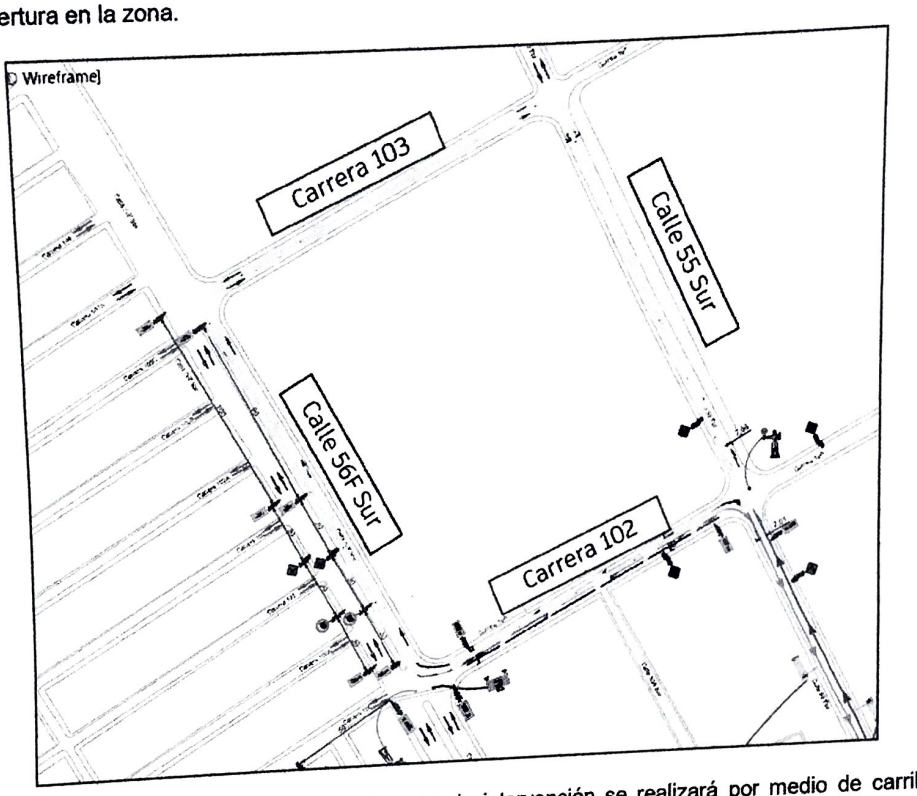
Manejo de paraderos en la Calle 56F Sur entre Carrera 97 y Carrera 98.



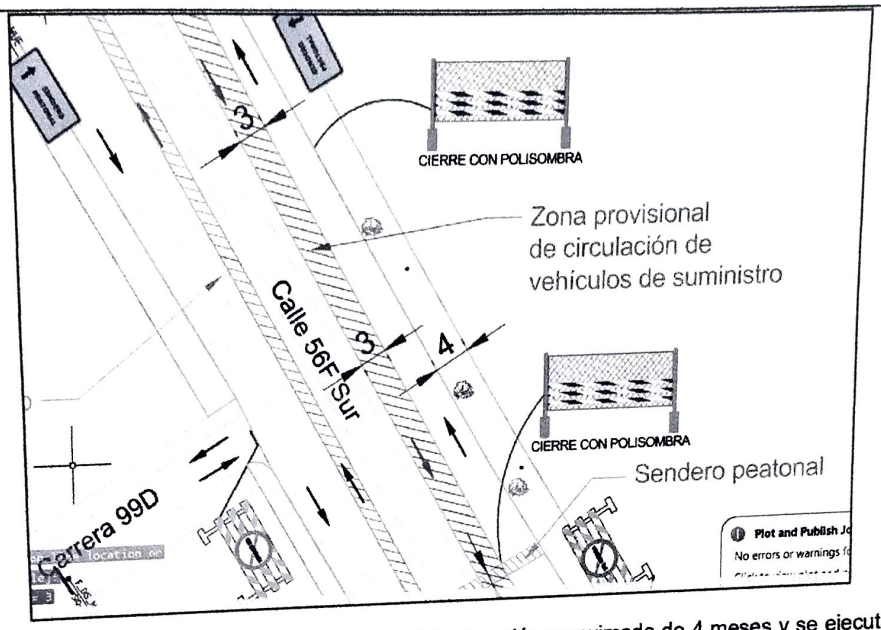
Manejo de paraderos en la Calle 56F Sur entre Carrera 98A Bis y Carrera 98D.



Los buses de transporte público realizarán los mismos desvíos mencionados anteriormente, donde el alimentador realizará las labores de retorno en la Calle 55 Sur con Carrera 103, con el fin de mantener la cobertura en la zona.



El manejo de vehículos de carga sobre la zona de intervención se realizará por medio de carriles habilitados a lo largo del tramo para la entrada y salida de camiones, los cuales podrán abastecer a los establecimientos comerciales, donde se realizará el acompañamiento de los auxiliares de tránsito por la zona, con el fin de que no tengan riesgo con las actividades o la maquinaria en la zona como se evidencia a continuación.



Las actividades anteriormente mencionadas tendrán duración aproximada de 4 meses y se ejecutarán entre el 27 de noviembre de 2025 y el 18 de abril de 2026. El horario de trabajo establecido es desde las 07:00 hasta las 18:00 horas y el cierre efectivo será durante las 24 horas con las adecuaciones anteriormente mencionadas en los horarios fuera de trabajo.

La presente socialización, se realiza a los abajo firmantes.

No.	Nombre de firmante	Cargo	Identificación	Dirección Predio	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Leonardo Peña	Coordinador	79976114	cr102A#56F-345	3118395648	lfpena@edu.idrd.gov.co	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

CERTIFICADO DE CUMPLIMENTO
CONTRATACIÓN DE MUJERES

Bogotá D.C. noviembre de 2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: ASUNTO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MUJERES CONTRATO COP: 776-2025- PERIODO DE 01 NOVIEMBRE AL 15 NOVIEMBRE DE 2025.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 0013 de 2021 emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, particularmente en lo relativo a la inclusión laboral de mujeres en los contratos y convenios suscritos por entidades del Distrito Capital, me permito CERTIFICAR que:

El CONSORCIO VPJ 2025 identificado con NIT No. 901977992-2, en calidad de contratista del CONVENIO No. FDLB-COP-776-2025 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local Bosa, ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, manteniendo vinculadas para la ejecución del contrato/convenio al 13.8% de mujeres en su planta de personal asignada al proyecto.

Esta certificación se expide dando cumplimiento a la obligación establecida en la Circular 0013 de 2021, que tiene como objetivo fomentar la igualdad de género, promover la participación laboral de las mujeres en condiciones de equidad, y garantizar la transversalización del enfoque de género en las actividades contractuales del Distrito Capital.

La empresa ha implementado medidas para asegurar entornos laborales inclusivos y respetuosos de los derechos de las mujeres, contribuyendo así al cierre de brechas de género en el ámbito laboral.

A continuación, se relacionan las siete (7) mujeres actualmente vinculadas a la ejecución del convenio a lo que actualmente se cuenta con el cumplimiento del porcentaje exigido ante la ley:

NO.	NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO
1	Leidy Johanna Peña Gonzalez	1024503768	Profesional Social
2	Dalila Xiomara Otalora Suarez	33376994	Especialista Transito Y Trasporte
3	María Camila Garzón León	1106486166	Auxiliar Social
4	Luz Jacquelin Gómez Casallas	1075658517	Residente SST
5	Mónica Marcela Contreras Moreno	52461312	Auxiliar Administrativo -Almacenista
6	Nataly Valentina León Flores	1.073.714.990	Auxiliar de Ingeniería
7	Mauricio Cristancho	52545660	Auxiliar Social
Total, mujeres vinculadas al contrato			7

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la entidad, manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información contenida en la presente certificación es verídica y que la entidad ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la participación efectiva de mujeres en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación para los fines a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,



DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ

VOLANTE REUNION COMITÉ CREA

Invitación Reunión N°01: Comité CREA COP: 776-2025 – Presencial



02 – 12 - 2025
02:00 p.m.

Barrio: Santa Fe
Carrera 98 C # 57 – 17, Salón comunal Bosa Santa fe

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa – FDLB, la Interventoría Inexia S.A.S. y el Contratista Consorcio VPJ 2025, invitan cordialmente a participar en la primera **Reunión del Comité CREA.**

En esta reunión brindaremos información a los integrantes del comité Crea acerca del avance de las obras de la construcción de la malla vial de los tramos: de la calle 95 a la calle 99 d.

ALCALDÍA LOCAL
DE BOSA

PQRS

BOGOTÁ

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
PQRS

BOGOTÁ

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de Obra No.	776	Contrato de Interventoría No.	804	P.Q.R.S No.	1

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA		MES		AÑO	

LOCALIDAD	UPZ	BARRIO	CÓDIGO CIV	TIPO DE OBRA
Bosa		Santa fe		Vial

CIUDADANO QUE SOLICITA ATENCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Pedro Emiro Millán Nuñez	4099758

DIRECCIÓN DOMICILIO	E-MAIL	TELEFONO
Cl 56 F sur 98 D 27	— " — " — " —	3115144842.

TIPO DE MANIFESTACIÓN

QUEJA		PETICIÓN	X	SOLICITUD DE INFORMACIÓN		SUGERENCIA		OTRO/CUÁL?	

FORMA DE SOLICITUD

PERSONAL	X	TELEFÓNICO		OTRO/CUÁL?	

DESCRIPCIÓN

El propietario de la vivienda solicita que bajo la licencia de construcción número LC 11-20949, se realice la construcción de una rampa para el acceso al garaje.

Anexo fotocopia de la licencia de construcción

COMPONENTE RESPONSABLE DE TRAMITAR LA SOLICITUD

SOCIAL	X	TÉCNICO	~	AMBIENTAL		OTRA/CUÁL?		

FECHA DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN Y/O SEGUIMIENTO REALIZADO
5 12 2025	Se le informa al propietario del predio que el área técnica continúa adelantando los diseños correspondientes. Una vez se cuente con una respuesta o avance frente a su solicitud, se le comunicará oportunamente la información pertinente.

DATOS DEL CONTRATISTA QUE RECIBE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Veidy Johanna Peña Gonzalez	Residente Social.

SE GENERO COMPROMISO	SI	NO	CUAL?
	X		Informar a los propietarios sobre la aprobación.

Solicitante:	Proyectó:	Revisó:
Firma: Pedro Emiro M	Firma: Veidy Johana Peña	Firma:
NOMBRE Pedro Emiro Millan N	NOMBRE Veidy Johanna Peña G.	NOMBRE
CC 4099578	CARGO Profesional Social	CARGO
Ciudadano o Ciudadana que solicita.	Contratista de Obra	Interventoría

CURADURIA URBANA N° 2 - Bogota, D.C.
ARQ. ALVARO ARDILA CORTES - Curador Urbano

Licencia de Construcción N° LC-11-2 0949

No DE RADICACIÓN	PÁGINA
11-2-0494	1
FECHA DE RADICACIÓN: 12-May-11	
CATEGORIA: 3	

FECHA EXPEDICION: 11 OCT 2011 **FECHA EJECUTORIA:** 31 OCT 2011

DIRECCIONES: CL 56 F S 98 D 27 (ACTUAL)

EL CURADOR URBANO # 2 DE BOGOTA, D.C., ALVARO ARDILA CORTES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LA LEY 810 DE 2003, Y EN CONSIDERACIÓN DEL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA.

RESUELVE

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL , PARA UNA EDIFICACIÓN EN 3 (TRES) PISOS, CON USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE INTERÉS SOCIAL, EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA(S) DIRECCION(ES): CL 56 F S 98 D 27 (ACTUAL) - , CON MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) # 050S40059981, LOTE: 08 MANZANA: A URBANIZACIÓN: SANTA FE DE BOSA, LOCALIDAD BOSA, TITULAR(ES): MILLAN NUÑEZ PEDRO EMILIO NIT / CC: 4099758- , CONSTRUCTOR RESPONSABLE: ROJAS SIERRA JOSE RAUL (CÉDULA: 79266190 MATRÍCULA: 2570056027 DE CND). CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MARCO NORMATIVO

1. 1 POT Decreto 410 de 2004	a. UPZ No:86 El Porvenir	b. SN: 3	c. Usos: CML	d. Edific.: UNI
1.3 ZN RIESGO	a. Remoción en Masa: NO APLICA	b. Inundación: MEDIA		
1.4 MICRO-ZONIFICACIÓN	N1-14 ALUVIAL-200			

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS		2.2 ESTACION.			2.3 SECTOR DEMANDA	2.5 USOS ESPECIFICOS	2.6 Estra	
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	UN	P.Res	V-Pub	Bic.	D	vivienda unifamiliar	EST-2
VIVIENDA UNIFAMILIAR	NO APLICA	1	2	0	0	2.4 SIS. CONSTRUCTIVO: LOTEO INDIVIDUAL		

3. CUADRO DE ÁREAS

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	
"VIVIENDA UNIFAMILIAR"	
3.2 AREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO (M²)	
LOTE	72.00
SÓTANO	0.00
SEMISÓTANO	0.00
PRIMER PISO	62.16
PISOS RESTANTES	131.24
3.3 TOTAL CONSTRUIDO	193.40
LIBRE PRIMER PISO	9.84

3.4 AREAS CONSTRUIDAS	O. Nueva	Reconoc.	Ampl.	SUBTOT	Adec.	Modif.	Reforzam.	TOT
Vivienda Unifamiliar	193.40	0.00	0.00	193.40	0.00	0.00	0.00	193.40
Vivienda Bifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda Multifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Oficinas - Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Institucional - Dotacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Industria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERVENIDO:	193.40	0.00	0.00	193.40	0.00	0.00	0.00	193.40
GESTION ANTERIOR:				00.00	MT LINEALES DE CERRAMIENTO:			0
TOTAL CONSTRUIDO:				193.40	DEMOLICIÓN TOTAL:			92.93

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA	
a. No. PISOS HABITABLES	3
b. ALTURA EN MTS 0 Y 8.46 Y 11.16	
c. SÓTANOS	0
d. SEMISÓTANO	NO
e. No. EDIFICIOS	1
f. ETAPAS CONSTRUCCION	1
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	NO
h. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	NO
i. INDICE DE OCUPACIÓN	N/A
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	N/A

4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS			
a. TIPOLOGIA	CONTINUA		
b. AISLAMIENTOS	MTS.		NIVEL
a. LATERAL	N/A		N/A
b. LATERAL 2(*)	N/A		N/A
c. POSTERIOR	N/A		N/A
d. POSTERIOR 2(*)	N/A		N/A
e. ENTRE EDIFICACIONES	N/A	Y N/A	(*) Apl. predios esquin.
f. EMPATES Y PATIOS	2.72	X 2.3	NIVEL TERRENO
g. OTROS	N/A		

4.3 ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ESPACIO PÚBLICO
a. ANTEJARDIN
0 Mts. POR: CL 56 F
0 Mts. POR: 0
b. CERRAMIENTO
NO
Mts. 0 ALTURA 0 Mts.
c. VOLADIZO
0.6 Mts. POR: CL 56 F
0 Mts. POR: 0
d. RETROCESOS
N/A

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		
DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	0	0
SERVICIOS COMUNALES	0	0
ESTACION. ADICIONALE	0	0

4.5 ESTRUCTURAS	
TIPO CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS - VIGAS DE AMARRE	GRADO DE DESEMPEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCT : BAJO
TIPO ESTRUCTURA: PORTICOS DE CONCRETO REFORZADO	MÉTODO DE DISEÑO: DE LA RESISTENCIA ULTIMA
	ANALISIS SISMICO: FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Estructurales	5	Planos Elementos no Estructurales	1	Memorias de Calculo	SI
Estudio de Suelos	SI	Certificación NSR-10 Titulo J y K	SI	Planos Arquitectónicos	4

6. PRECISIONES

- EL PREDIO NO ES OBJETO DE PLUSVALÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DEL DECRETO 410 DE 2004, REGLAMENTARIO DE LA UPZ 86 EL PORVENIR, Y ESTUDIO TÉCNICO ELABORADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.
- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EXPIDE BAJO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA BUENA FE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SOLICITANTE DECLARA QUE EL MISMO CORRESPONDE A UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

EN EL EVENTO DE OCUPAR O INTERVENIR BIENES DE USO PUBLICO, DEBERA SOLICITARSE LA RESPECTIVA LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO 1469 DE 2010, ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION O EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO CON LA INTERVENCION QUE SE PLANEE Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LAS CARTILLAS DE ANDENES Y DE MOBILIARIO.

VIGENCIA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EJECUTORIA.

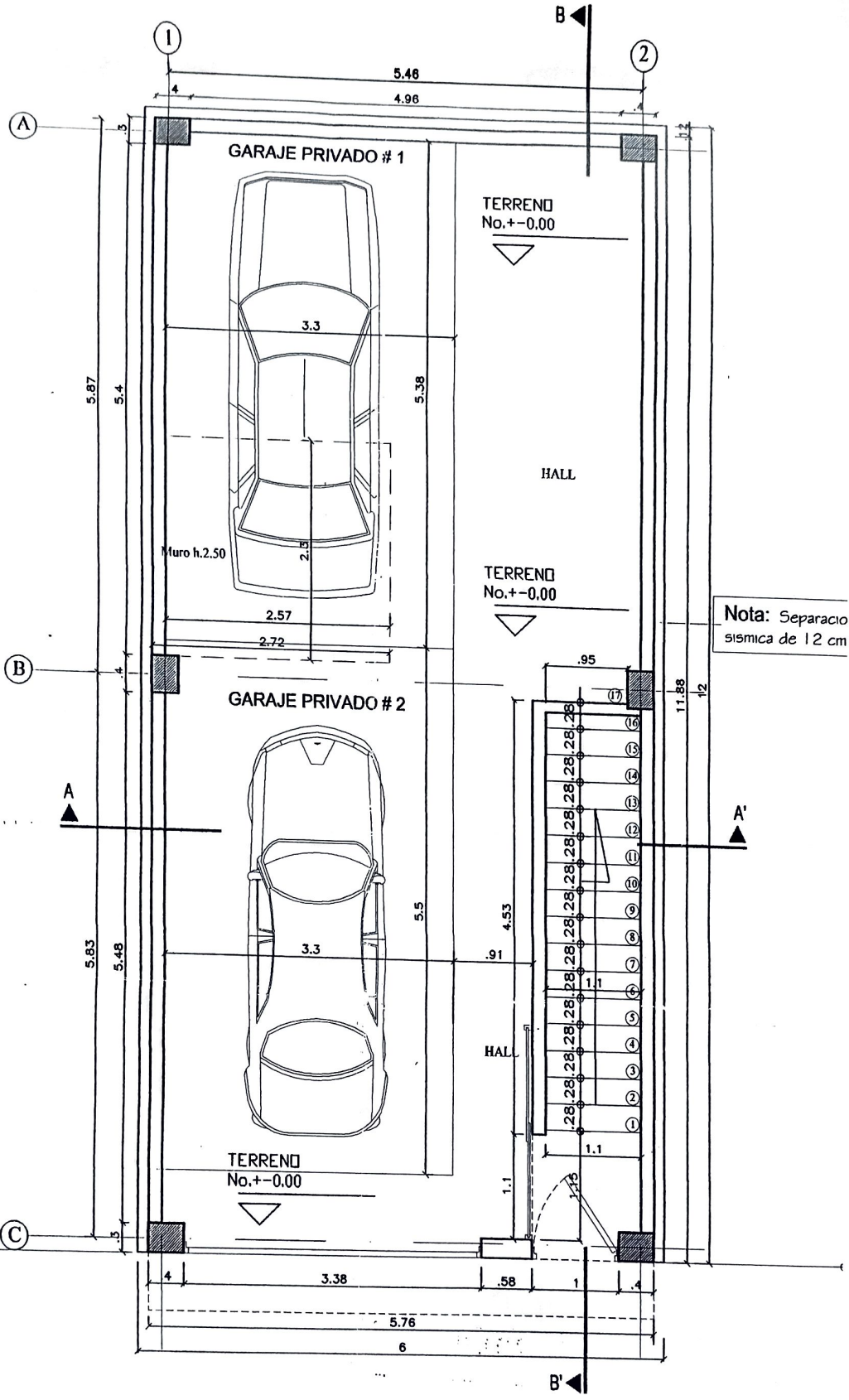
7. INFORMACION SOBRE IMPUESTOS

VER INFORMACIÓN EN ETIQUETA PAGINA 2

IMPRESO EN: 01-Sep-11

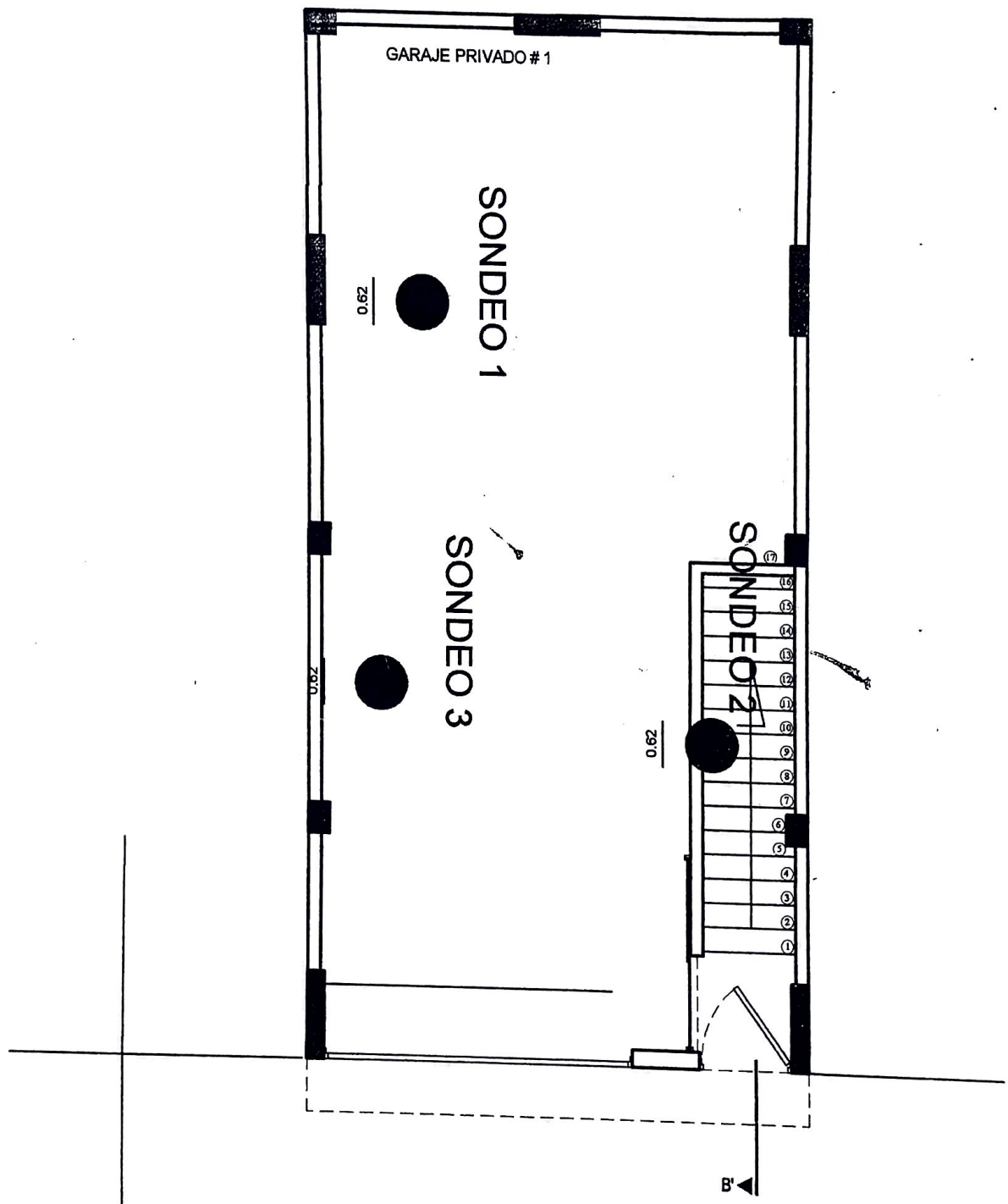
Firma Curador Urbano N° 2	Profesional Responsable	Ingeniero	Vo Bo Jurídico
	MICHAEL DAVID BOLIVAR MORALES M. P. N° A2001201O-80796044	LUIS FERNANDO BALLESTEROS MARIN M. P. N° 25202-29562 CND	MARIA GLADYS HERNANDEZ CHOLO T. P. N° T.P. 155341

EL TITULAR DE LA LICENCIA ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EN LA OBRA LA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS Y A PRESENTARLOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.



EN

PLANTA PRIMER PISO



PLANTA PRIMER PISO

CALLE 56 F SUR

BOGOTÁ

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
PQRS

BOGOTÁ

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de Obra No.	776	Contrato de Interventoría No.	804	P.Q.R.S No.	2
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.				

FECHA DE ELABORACIÓN		DIA		MES		AÑO	
LOCALIDAD	UPZ	BARRIO		CÓDIGO CIV		TIPO DE OBRA	
Bosa		Santa Fe.					

CIUDADANO QUE SOLICITA ATENCION

NOMBRES Y APELLIDOS			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Maria victoria Delgadillo			35 504 654.
DIRECCION DOMICILIO	E- MAIL		TELEFONO
Cl 56 F Sur 98D - 23	— o —		311 514 4842.

TIPO DE MANIFESTACION

QUEJA		PETICIÓN	X	SOLICITUD DE INFORMACIÓN		SUGERENCIA		OTRO/CUÁL?	

FORMA DE SOLICITUD

PERSONAL	X	TELEFÓNICO		OTRO/CUÁL?	

DESCRIPCIÓN

La propietaria de la vivienda Solicita que, bajo la licencia de construcción número L.C. 04-3-0817, se rectifice la construcción de la rampa. para acceso a garaje.

Se Anexa Copia de Licencia de Construcción

COMPONENTE RESPONSABLE DE TRAMITAR LA SOLICITUD

SOCIAL	X	TÉCNICO	X	AMBIENTAL		OTRA/CUÁL?	

FECHA DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN Y/O SEGUIMIENTO REALIZADO
31 12 2025	Se le informa al propietario del predio que el área técnica continúa adelantando los diseños correspondientes. Una vez se cuente con una respuesta o avance frente a su solicitud, se le comunicará oportunamente la información pertinente.

DATOS DEL CONTRATISTA QUE RECIBE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA

NOMBRE Y APELLIDO			CARGO
Verdy Johanna Peña Gonzalez			Residente Social.
SE GENERO COMPROMISO	SI	NO	CUAL?
		X	

Solicitante:	Proyectó:	Revisó:
Firma: Maria Victoria Delgadillo	Firma: Verdy Johana Peña	Firma:
NOMBRE Maria victoria Delgadillo	NOMBRE Verdy Johanna Peña G.	NOMBRE
CC 35 504 654	CARGO profesional Social	CARGO
Ciudadano o Ciudadana que solicita.	Contratista de Obra	Interventoría

CURADURIA URBANA No 3 – DE BOGOTA D. C.
CURADOR IGNACIO RESTREPO MANRIQUE

Licencia de Construcción No. L.C.04-3-0817

FECHA DE EJECUTORIA: 29 OCT 2004 | FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 OCT 2004

USO EXCLUSIVO DE LA CURADURIA URBANA 04-3 1381

PÁGINA 1

No. CU- 011160

1. IDENTIFICACIÓN TIPO DE SOLICITUD (ESTOS ESPACIOS SON PARA LLENAR ÚNICAMENTE EN EL MOMENTO DE RADICAR)

1.1 TIPO DE TRÁMITE

- a. LICENCIA DE URBANISMO ☐
- b. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☒
- c. RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN ☐
- d. Vo. Bo. PROPIEDAD HORIZONTAL ☐
- e. MODIFICACIÓN LICENCIA DE URBANISMO ☐
- f. MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☐
- g. SUBDIVISIÓN PREDIAL ☐
- h. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ☐

1.2 MODALIDAD DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- a. OBRA NUEVA ☒
- b. AMPLIACIÓN ☐
- c. ADECUACIÓN ☐
- d. MODIFICACIÓN ☐
- e. DEMOLICIÓN TOTAL ☒
- f. DEMOLICIÓN PARCIAL ☐
- g. CERRAMIENTO ☐

1.3 VIS

- SI ☒
- NO ☐

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

a. DIRECCIÓN

ACTUAL ☒ CL 56F SUR # 98D-23

ANTERIORES ☒ CL 55A SUR # 113-46

b. No. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-1163156

c. CHIP DEL PREDIO: AAA0149SCLW

d. ESTRATO: 1

e. ALCALDÍA LOCAL: BOSA

g. PLANIMETRÍA DEL LOTE
☒ PLANO DE LOTEO No. B357/1-02 ☐ PLANO TOPOGRÁFICO No. ____ ☐ OTRO ____

f. URBANIZACIÓN: SANTA FE DE BOSA

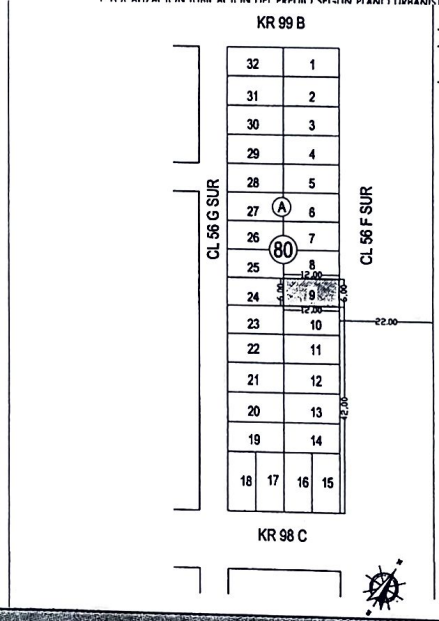
No. / CÓDIGO	MZ No.	LOTE No.
B357/1-02	A-80	9

h. MANZANA CATASTRAL

MZ No.	LOTE No.
—	—

i. ÁREA TOTAL DEL PREDIO
ÁREA DEL LOTE 72.00 M2

j. LOCALIZACIÓN (UBICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN PLANO URBANÍSTICO O DE LOTEO)



-Voladizo: 0.60 mts
-Aislamiento: 3.00 mts
(a partir del 2do piso)
-Antejardines: 40% del costado de Mz. no prevee, no se exige.

3. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES

DIRECCIÓNES (SI FUERE POSIBLE RELACIONE LOS NOMBRES)

1. LUZDARY OTALORA
CL 56 F SUR # 98D-27
2. ADROBAL CORREA
CL 56 F SUR # 98D-15
3. JESUS HERNAN REINOSO
CL 56 G SUR # 98C-46
4.
5.
6.
7.

4. PRESUPUESTO DE OBRA

A. METROS 2 DE CONSTRUCCIÓN	119.60
B. METROS 2 DE VENTA	0.00
C. COSTOS DIRECTOS DE OBRA	$29.900.000
D. COSTOS INDIRECTOS DE OBRA	$ 1.495.000
E. VALOR COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN	$ 31.395.000
F. VALOR APROXIMADO METRO 2 DE VENTA	$ 250.000

5. LINDEROS

LINDERO	DIMENSIÓN		CON (CL, KR, LT, OTRO)
NORTE	12.00	MTS	LOTE # 8
ORIENTE	6.00	MTS	CL 56 F SUR
SUR	12.00	MTS	LOTE # 10
OCCIDENTE	6.00	MTS	LOTE # 24
ANEXOS	SI ☐		NO ☒

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

LOS FIRMANTES PROPIETARIOS Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NOS RESPONSABILIZAMOS TOTALMENTE POR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PRESENTADOS CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS. ASÍ MISMO DECLARAMOS QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.

6. TITULARES

a. TITULARES DE LA LICENCIA	b. C.C. o NIT	c. FIRMAS
MARIA VICTORIA DELGADILLO	35.504.654 de SOBA	María Victoria Delgadillo C.
PEDRO EMIRO MILLAN NUÑEZ	4.099.758 de CHIVOS	Pedro Emiro Millan Nuñez

d. PROFESIONALES RESPONSABLES	e. No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	f. FIRMA
CONSTRUCTOR RESPONSABLE (ARQUITECTO O INGENIERO): YENCY BOHORQUEZ - CORPOVIDA	A25232003524794922	
ARQUITECTO PROYECTISTA: YENCY BOHORQUEZ APEDRO	A25232003-524794922	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años o magister)		
INGENIERO DE SUELOS (experiencia mínima 5 años o magister)		
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (experiencia mínima 3 años)		

g. DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPIETARIO: CL 56F SUR # 98 D-23

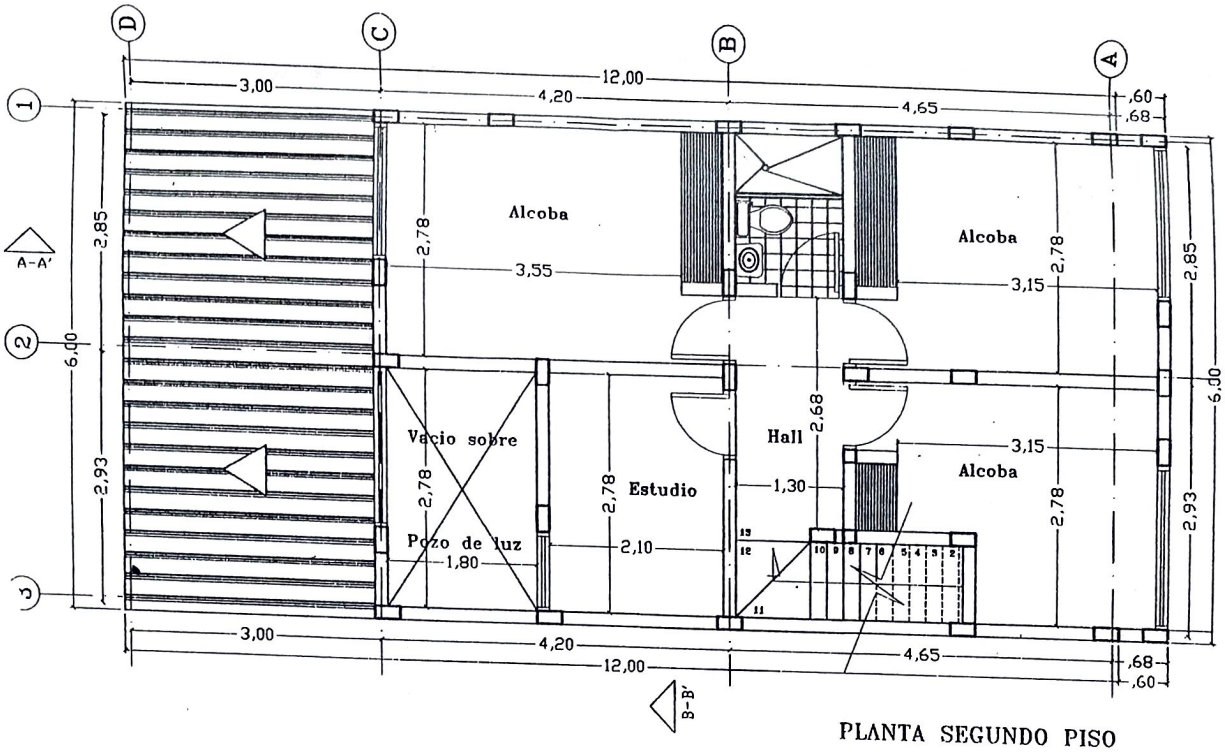
h. TELÉFONOS: 7843457 — FAX: —

I. APODERADO

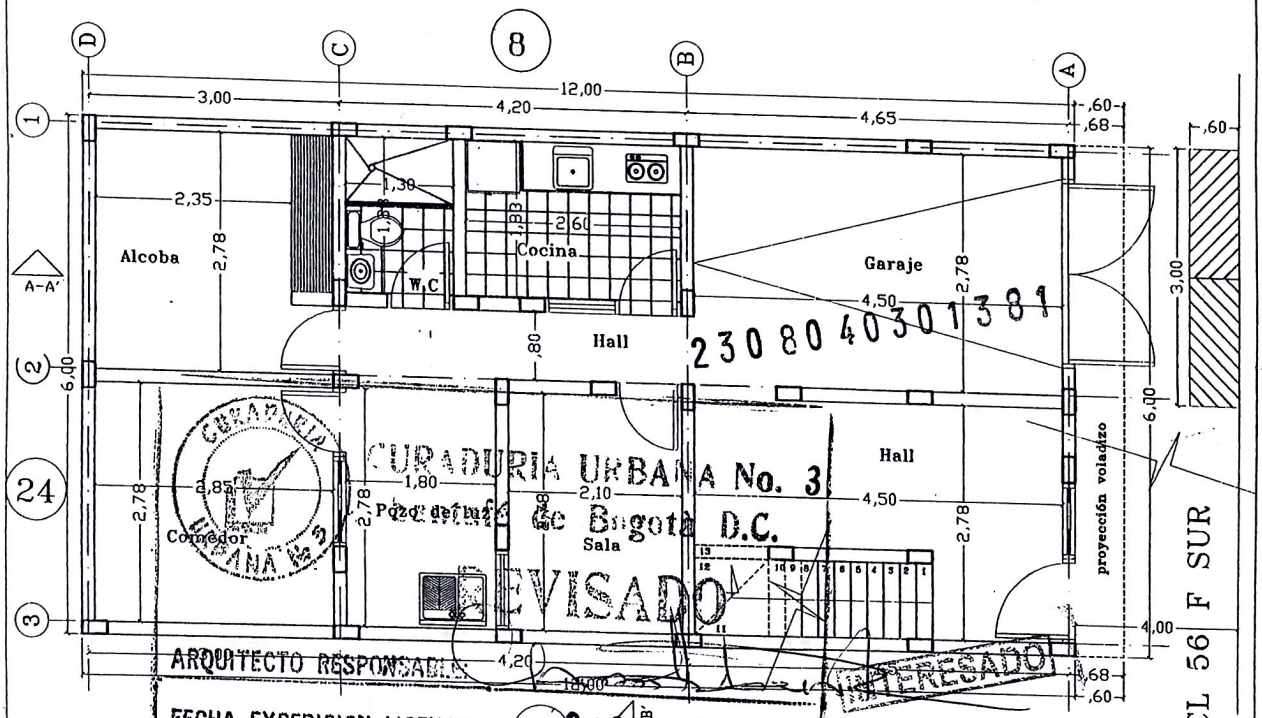
NOMBRE: CORPOVIDA.

DIRECCIÓN CORESPONDENCIA: CL 50 # 13-19 of 306

j. TELÉFONOS: 4803056/61 — FAX: —



PLANTA SEGUNDO PISO
Esc:1___75



230804030138 1

CURADURIA URBANA No. 3
Bogotá D.C.

REVISADO

INTERESADO

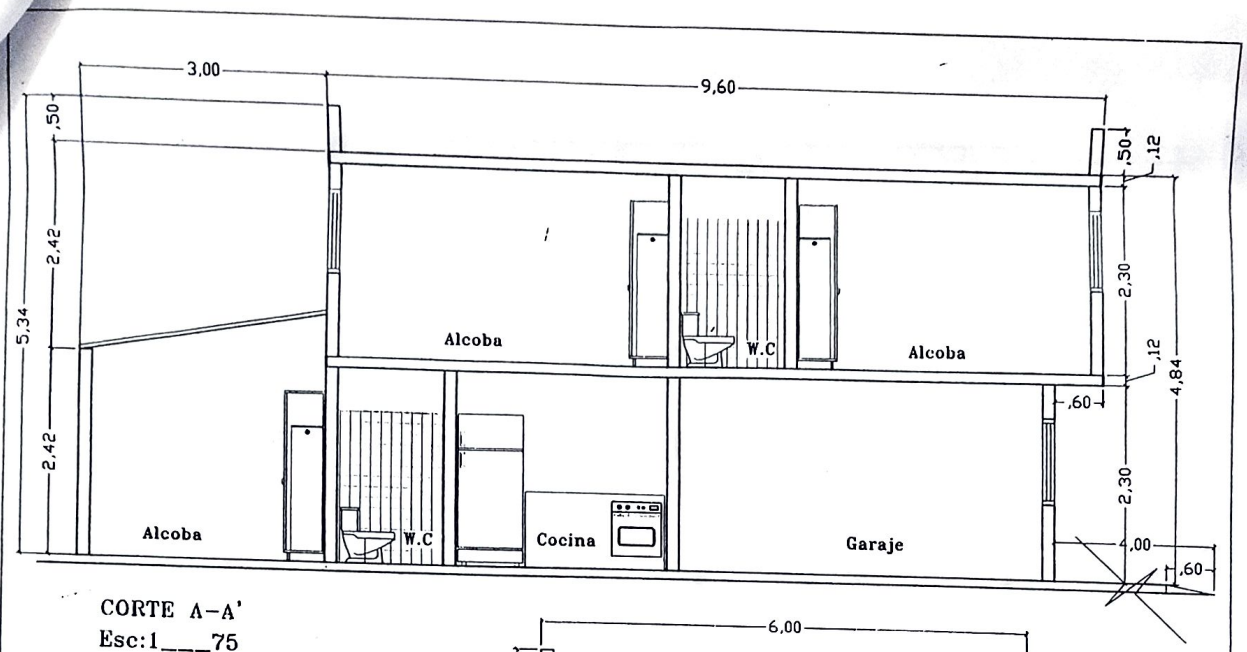
ARQUITECTO RESPONSABLE:

FECHA EXPEDICION LICENCIA: 10 29 OCT 2004

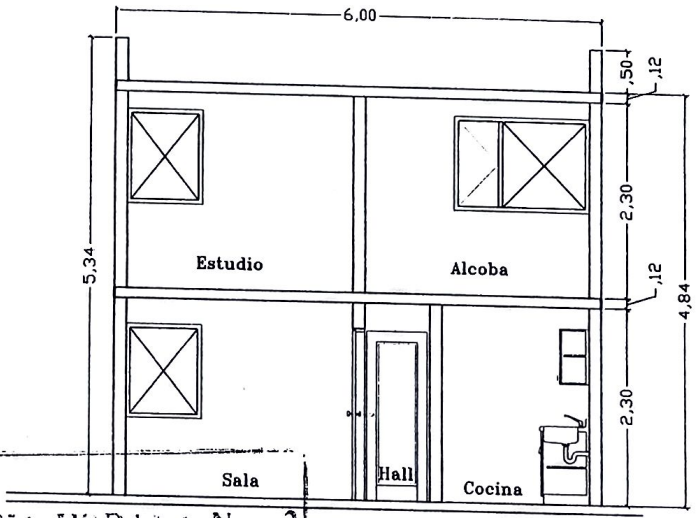
NUMERO LICENCIA: 2C04-3-0817

PLANTA PRIMER PISO
Esc:1___75

Corpovida	VIVIENDA UNIFAMILIAR	YENCY BOHORQUEZ ARQUITECTA M.P.: A25232003-52474922	PROPIETARIO: MARIA VICTORIA DELGADILLO PEDRO EMIRO MILLAN NUÑEZ	FECHA: JULIO/04	PLANO: 1 DE: 4
	Planta Primer Piso Planta Segundo Piso		DIRECCION: CL 56 F SUR # 98 D-23 SANTAFE DE BOSA - BOSA -	ESCALA: 1:_75 / ESTRATO: 2	

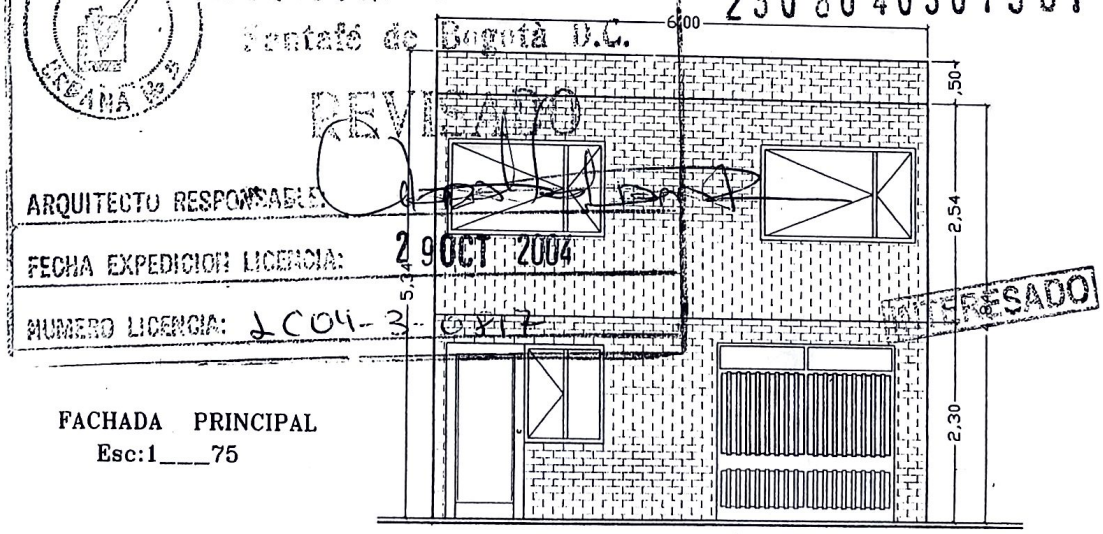


CORTE A–A'
Esc:1___75



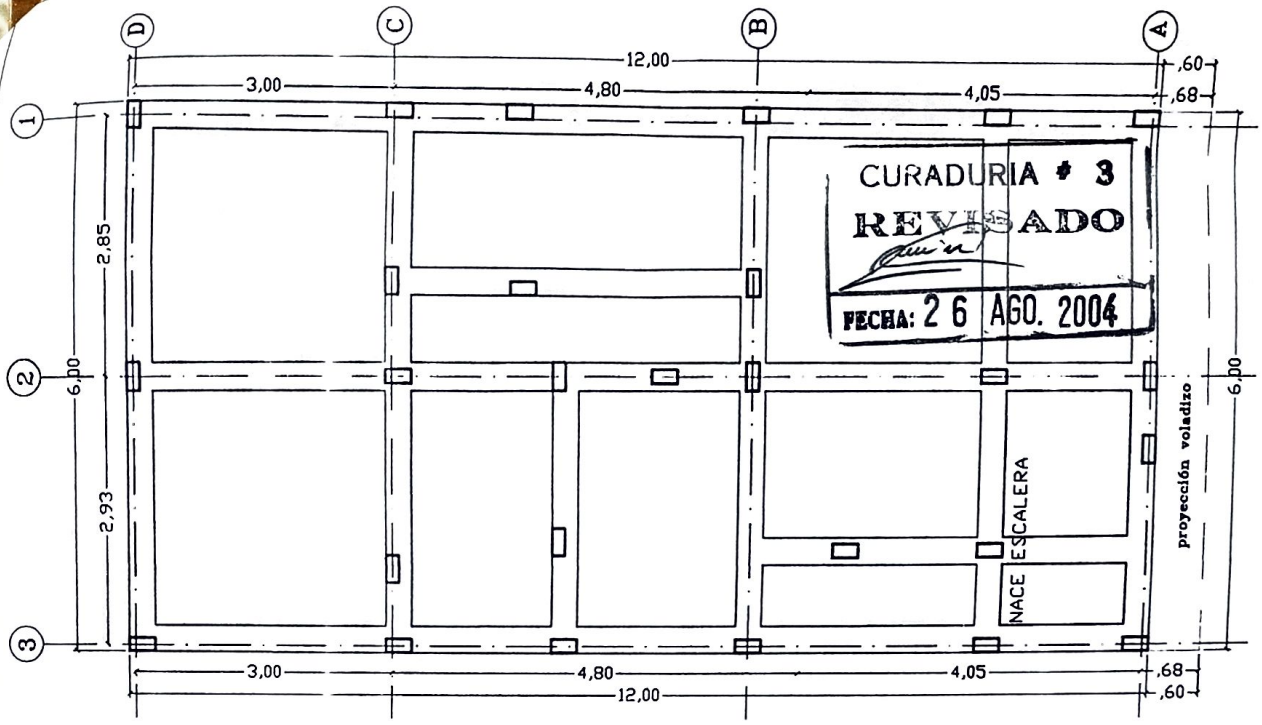
CORTE B–B'
Esc:1___75

CURADURIA URBANA No. 3
Santafé de Bogotá D.C.
REVISADO
ARQUITECTO RESPONSABLE:
FECHA EXPEDICION LICENCIA: 29 OCT 2004
NUMERO LICENCIA: 2004-3-0317
230804030138 1

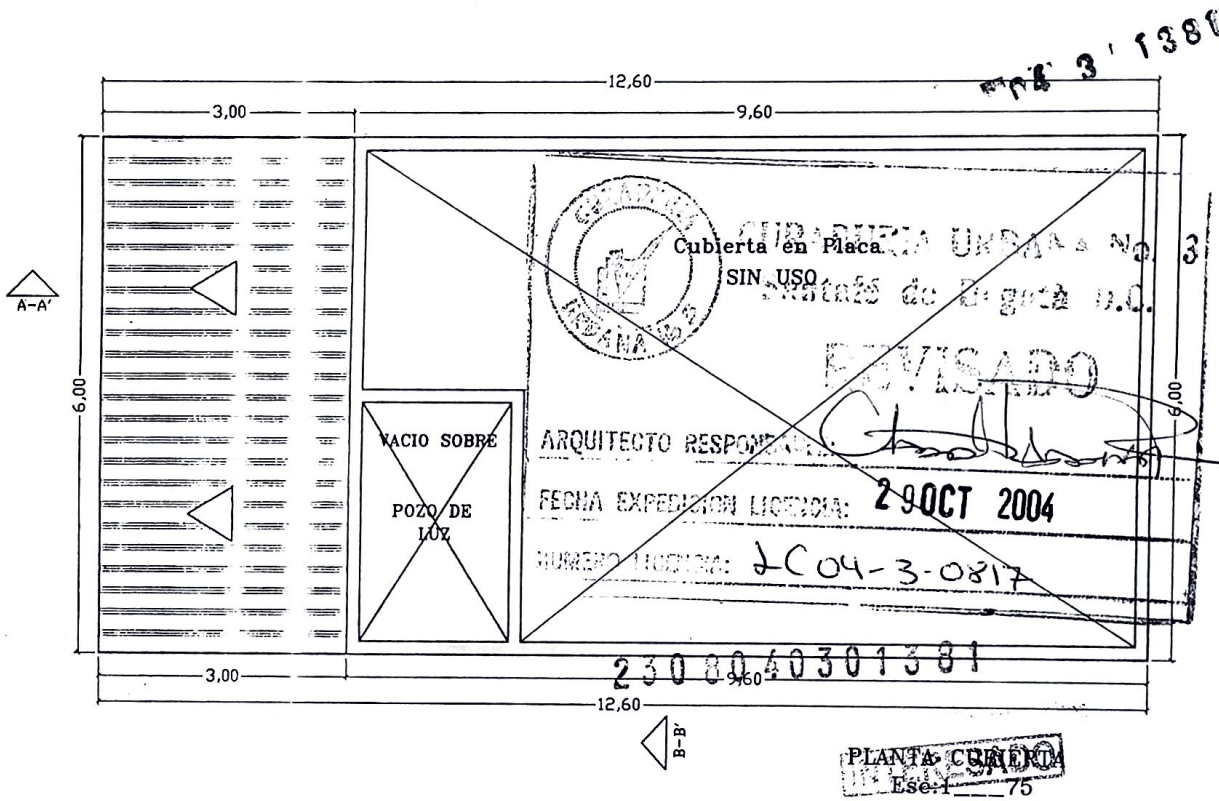


FACHADA PRINCIPAL
Esc:1___75

Corpovida	VIVIENDA UNIFAMILIAR	YENCY BOHORQUEZ ARQUITECTA MP.: A25232003-52474922	PROPIETARIO: MARIA VICTORIA DELGADILLO PEDRO EMIRO MILLAN NUÑEZ	FECHA: JULIO/04	PLANO: 2 DE: 4
	Cortes Fachada Principal		DIRECCION: CL 56 F SUR # 98 D-23 SANTAFE DE BOSA – BOSA –	ESCALA: 1:_75 / ESTRATO: 2	



PLANTA CIMENTACION
Esc:1___75



PLANTA CUBIERTA
Esc:1___75

Corpovida	VIVIENDA UNIFAMILIAR Planta Cimentación Planta de Cubierta	YENCY BOHORQUEZ ARQUITECTA M.P.: A25232003-52474922	PROPIETARIO: MARIA VICTORIA DELGADILLO PEDRO EMIRO MILLAN NUÑEZ DIRECCION: CL 56 F SUR # 98 D-23 SANTAFE DE BOSA - BOSA -	FECHA: JULIO/04 ESCALA: 1:_75 ESTRATO: 2	PLANO: 3 DE: 4

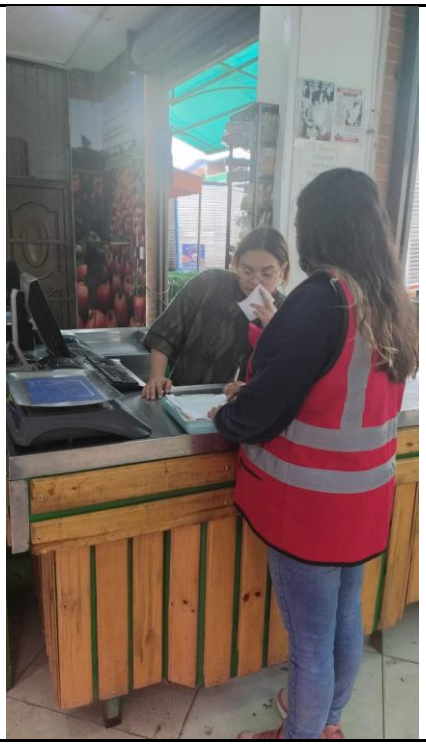
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	

FECHA: 18 de diciembre de 2025

LOCALIDAD:	**BARRIO:**	**DIRECCIÓN:**
BOSA	**EL ANHELO, EL CORZO, SANTA FE**	**BOSA**

TEMA: SOCIALIZACIÓN PMT







FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	

FECHA: 18 de diciembre de 2025		
LOCALIDAD: **BOSA**	**BARRIO:** **EL ANHELO, EL CORZO, SANTA FE**	**DIRECCIÓN:** **BOSA**

TEMA: ACOMPAÑAMIENTO MESA DE TRABAJO









TRAZABILIDAD

Gmail **CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com>**

Comunicado CVPJ-002-2025 Plan Gestion Social COP: 776-2025

4 mensajes

CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com> 9 de octubre de 2025 a las 15:07
Para: inexiasas@gmail.com, interventoriabosa804@gmail.com

Bogotá D.C. 09 de Octubre de 2025

Señores

INEXIA S.A.S.

Representante Legal

interventoriabosa804@gmail.com

inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL COP: 776-2025

Cordial Saludo,

Nos permitimos enviar comunicado CVPJ-002-2025 para su respectiva revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO VPJ

2 adjuntos

Plan Gestión Social COP 776-2025 final.pdf
1073K

CVPJ-002-2025 Plan Gestion Social.pdf
227K

INEXIA BOSA <interventoriabosa804@gmail.com> 9 de octubre de 2025 a las 15:07
Para: consorciovpj2025@gmail.com

--
Cordialmente

Ing. Nolberto Angarita Becerra
Representante Legal
INEXIA S.A.S
linexiasas@gmail.com - interventoriabosa804@gmail.com
3108634060

[IN]
INEXIA SAS

INEXIA BOSA <interventoriabosa804@gmail.com> 24 de octubre de 2025 a las 9:01
Para: consorciovpj2025@gmail.com

Buen dia señores

CONSORCIO VPJ 2025

Cordial saludo

Me permito remitir oficio No. INEXIA-408-2025-008 de concepto del Plan de Gestión Social para el contrato de obra 776 de 2025, para su información y fines pertinentes

Cualquier inquietud estaremos atentos
[El texto citado está oculto]

INEXIA-408-2025-008 CONCEPTO PLAN DE GESTION SOCIAL.pdf
241K

CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com> 10 de diciembre de 2025 a las 12:14
Para: INEXIA BOSA <interventoriabosa804@gmail.com>, inexiasas@gmail.com, tpradalozano@hotmail.com

Señores
Interventoría Inexia S.A.S.

Por medio del presente, me permito enviar la subsanación a la observación remitida al Plan de Gestión Social, aclarando que dentro del documento se encuentra especificado el plan de mitigación para el comercio. Adicionalmente, se adjunta el oficio mediante el cual se solicita la emisión de las observaciones a los informes mensuales del componente social, para su aprobación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Plan Gestión Social COP 776-2025 final . V2.pdf
901K

CVPJ-079-2025.pdf
204K

Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2025

CVPJ-070-2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: ENVIÓ ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE INICIO DE OBRA - SUBSANACIÓN VALLA PUNTO CREA

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite el oficio correspondiente al envío al acta de la socialización de inicio de obra y la subsanación de la valla punto CREA.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ

Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2025

CVPJ-071-2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: ENVIÓ – VOLANTE DE INVITACIÓN COMITÉ CREA

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite el oficio correspondiente al envío volante de invitación para la reunión del comité CREA.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ

CONSORCIO VPJ 2025
NIT: 901977992

Bogotá D.C. 05 de diciembre de 2025

CVPJ-075-2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: ENVIÓ – RADICACIÓN DE INFORME MENSUAL 2

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite el oficio correspondiente al envío del informe mensual 2 del componente social.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2025

CVPJ-079-2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL E INFORMES MENSUALES REMITIDOS POR EL COMPONENTE SOCIAL.

Cordial saludo,

De manera atenta, el contratista, se permite solicitar la aprobación del Plan de Gestión Social el cual fue ajustado y presentado conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

En atención a los requerimientos formulados previamente, me permito informar que:

- Mapa de actores: Se realizó la subsanación solicitada, incorporando la actualización de los actores institucionales, comunitarios, comerciales y territoriales vinculados al área de influencia del proyecto.
- Plan de mitigación para comerciantes: Se especifica que el plan de mitigación dirigido a los comerciantes del corredor intervenido se encuentra formulado e inició su ejecución, priorizando las acciones de información, acompañamiento y manejo de afectaciones temporales generadas por el desarrollo de las obras.

Adicionalmente, y de manera respetuosa, el contratista solicita emitir las observaciones a los informes mensuales del componente social enviados en las siguientes fechas:

- Informe mensual 1 - 4 de noviembre de 2025 - CVPJ-033-2025
- Informe mensual 2 - 5 de diciembre de 2025 – oficio CVPJ-075-2025

Con el fin de garantizar la mejora continua, la trazabilidad adecuada y el cumplimiento de los requerimientos contractuales.

Agradecemos la revisión de la documentación remitida y quedamos atentos a la aprobación formal del Plan de Gestión Social y a las observaciones de los informes mensuales mencionados.

Cordialmente,



DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2025

CVPJ-080-2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: ENVIO DE ACTA DE REUNIÓN COMITÉ CREA – SEGUIMIENTO DE PQRS

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me permito enviar el acta de reunión del Comité CREA, así como el seguimiento correspondiente a las PQRS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ

Gmail **CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com>**

Comunicado CVPJ-080-2025 Envío de acta de reunión comité CREA– Seguimiento de PQRS

1 mensaje

CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com> 10 de diciembre de 2025 a las 12:25
Para: inexiasas@gmail.com, INEXIA BOSA <interventoriabosa804@gmail.com>, tpradalozano@hotmail.com

Señores

INEXIA S.A.S.

Representante Legal

interventoriabosa804@gmail.com

inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL COP: 776-2025

Cordial Saludo,

Nos permitimos enviar comunicado CVPJ-080-2025 para su respectiva revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO VPJ

4 adjuntos

- **CVPJ-080-2025.pdf** 216K
- **Acta de reunión comite CREA 1.pdf** 1068K
- **PQRS-776-1.pdf** 3334K
- **PQRS-776-2.pdf** 4193K

Gmail **CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com>**

CVPJ-070-2025

1 mensaje

CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com> 26 de noviembre de 2025 a las 15:45
Para: inexiasas@gmail.com, INEXIA BOSA <interventoriabosa804@gmail.com>, tpradalozano@hotmail.com

Señores

INEXIA S.A.S.

Representante Legal

interventoriabosa804@gmail.com

inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se remite el oficio correspondiente al envío de la certificación de cumplimiento de la contratación de mujeres correspondiente al mes de octubre y a los primeros quince días del mes de noviembre.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO VPJ 2025

4 adjuntos

- **Conformación Comite CREA.pdf** 651K
- **Asistencia.pdf** 6469K
- **Acta socialización de inicio de obra.docx** 1040K
- **Valla Punto crea - Contrato 776 - 2025.pptx** 1104K

Gmail **CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com>**

OFICIO CVPJ-071-2025

1 mensaje

CONSORCIO VPJ 2025 <consorciovpj2025@gmail.com> 27 de noviembre de 2025 a las 9:38
Para: inexiasas@gmail.com, INEXIA BOSA <interventoriabosa804@gmail.com>, tpradalozano@hotmail.com

Señores

INEXIA S.A.S.

Representante Legal

interventoriabosa804@gmail.com

inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se remite el oficio correspondiente al envío del volante del primer comité CREA.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO VPJ 2025

2 adjuntos

Volante Reunión CREA 1.pdf
340K

CVPJ-071-2025.pdf
214K

Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2025

VPJ-068-2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: Envío – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MUJERES CONTRATO COP: 776-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite el oficio correspondiente al envío de la certificación de cumplimiento de la contratación de mujeres correspondiente al mes de octubre y a los primeros quince días del mes de noviembre.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ